



La Poma, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta



BOLETÍN OFICIAL S A L T A

Edición N° 21.076

Salta, jueves 23 de septiembre de 2021

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Victoria Restom
Directora General

Edición de 72 Páginas
Año CXIII
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 84651608



Secretaría General
de la Gobernación
Gobierno de Salta

TARIFAS

Resolución Delegada N° 119 D/2021

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual.....			\$ 4,65
	Trámite Normal	Trámite urgente	
	Precio por día	Precio por día	
	U.T.	U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5	1	\$ 4,65
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	170	\$ 790,50

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70	170	\$ 790,50
Remates administrativos	70	170	\$ 790,50
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.			
Líneas de Ribera, etc.....	70	170	\$ 790,50

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70	170	\$ 790,50
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,			
Posesiones veinteañales, etc.	70	170	\$ 790,50

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70	170	\$ 790,50
Asambleas comerciales	70	170	\$ 790,50
Estados contables (Por cada página).....	154	370	\$ 1.720,50

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70	170	\$ 790,50
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60	100	\$ 465,00
Avisos generales	70	170	\$ 790,50

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6	\$ 27,90
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40	\$ 186,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60	\$ 279,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80	\$ 372,00
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100	\$ 465,00

FOTOCOPIAS

Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1	\$ 4,65
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10	\$ 46,50

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10	\$ 46,50
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20	\$ 93,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

- N° 803 del 20/09/2021 – M.S.P. – APRUEBA ADENDA AL CONVENIO MARCO COMPROMISO DE TRABAJO PERIÓDICO, SUSCRIPTA CON LA AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD DE LA NACIÓN. (VER ANEXO) 8
- N° 805 del 20/09/2021 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PROVINCIAL EL "X SEMINARIO INTERNACIONAL: LITIO EN LA REGIÓN DE SUDAMÉRICA", A LLEVARSE A CABO EN LA PROVINCIA DE CATAMARCA. 8

RESOLUCIONES DELEGADAS

- N° 460 D del 08/09/2021 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. GISELA VANESA HERRERA. 9
- N° 461 D del 08/09/2021 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. AGUSTINA AGUIRRE. BENEFICIO JUBILATORIO. 10
- N° 462 D del 08/09/2021 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SR. ANTONIO SEGUNDO GALLARDO. BENEFICIO JUBILATORIO. 11
- N° 463 D del 08/09/2021 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. FELISA MARGARITA ALANCAY. BENEFICIO JUBILATORIO. 12
- N° 464 D del 08/09/2021 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. NORA ARMINDA TORRES. BENEFICIO JUBILATORIO. 13
- N° 465 D del 08/09/2021 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SR. VICTOR HUGO SANCHEZ. BENEFICIO JUBILATORIO. 13
- N° 466 D del 08/09/2021 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. NORA HILARIA CORREA. BENEFICIO JUBILATORIO. 14
- N° 467 D del 08/09/2021 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SR. BARTOLOME ROBERTO CARRASCO. BENEFICIO JUBILATORIO. 15
- N° 468 D del 08/09/2021 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. DR. OSVALDO OSCAR MIRANDA. 16
- N° 469 D del 08/09/2021 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SR. CARLOS HUMBERTO ALUZ. BENEFICIO JUBILATORIO. 17
- N° 470 D del 08/09/2021 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SR. HECTOR TORIBIO VARGAS. BENEFICIO JUBILATORIO. 18
- N° 471 D del 08/09/2021 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. LIC. PATRICIA AURORA DEL VALLE PEREZ. BENEFICIO JUBILATORIO. 19

RESOLUCIONES MINISTERIALES

- N° 641 del 03/09/2021 – M.D.S. – DA POR AUTORIZADA Y CUMPLIDA LA LICENCIA POR RAZONES POLÍTICAS – CANDIDATURA EN CARGOS ELECTIVOS, CON GOCE DE HABERES. SRA. MARÍA CRISTINA AGUIRRE. 20

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

- SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS N° 82/2021 20
- SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS N° 83/2021 22
- SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS N° 84/2021 24

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS

- CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 1.733 26
- CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 1.735/2021 26

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 11/21	27
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 10/21	28
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 9/21	29
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 8/21	29

LICITACIONES PÚBLICAS

SC MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA N° 300/21	30
---	----

ADJUDICACIONES SIMPLES

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS N° 84/21	30
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE N° 25/21	31
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE N° 27/21	32

CONTRATACIONES ABREVIADAS

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 22193/21	32
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 22196/21	33
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 22212/21	33
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 22208/21	34
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROV. DE SALTA – N° 13/2021 – ADJUDICACIÓN	34

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 090034-252676/2017-0/1 – RELACIONADO CON EXPTE. N° 34-252661/2017-0 Y OTROS – ROBUSTIANO MANERO E HIJOS SOCIEDAD ANÓNIMA	35
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 090034-225078/2014-1 – COMPAÑIA AGRO-GANADERA SUDAMERICANA SRL	35

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-297000/2019-0	36
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-111930/2021-0	37
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-225111/2018-CDES. 2/3	37

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE MEDINA PABLO SEBASTIAN	38
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE – ALTONI, GUSTAVO ADRIAN	38

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

LA MÍSTICA – EXPTE. N° 24378/2020	41
-----------------------------------	----

SUCESORIOS

RENFIGES, CARLOS HUGO – EXPTE. N° EXP – 705513/20	42
GALLARDO MANUEL – EXPTE. N° 2-648983/18	42
BINI, CARLOS ALBERTO – C – EXPTE. N° 23470/20	42

ESCOBEDO, IRMA NORA – EXPTE. N° 22031/12	43
CARDOZO, QUINTINA; VARGAS, FATIMA YANET – EXPTE. N° EXP-708881/20	43
REMATES JUDICIALES	
POR OLIVARES F. MARCELO – JUICIO EXPTE. N° FSA 3410/18	44
F. MARCELO OLIVARES – JUICIO EXPTE. N° FSA 3410/18.	44
POR PATRICIA SUSANA MOLLINEDO –JUICIO EXPTE. N° 526.041/15	45
POSESIONES VEINTEAÑALES	
BARRIONUEVO, RAMON OMAR C/ BARRIONUEVO, VERONICA Y OTROS – EXPTE. N° 737180/21	46
TORRES PORCEL, LUCIO VS ROJAS, MARÍA – EXPTE. N° 582.125/17	46
DANILOWICZ. ALECI OSCAR CONTRA GALLO GONZALEZ, HUGO ERNESTO – EXP 741106/21	47
EDICTOS DE QUIEBRAS	
BAUTISTA, MOISES RAMON POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 738534/21	47
ROBLES, RODOLFO ANTONIO Expte. N° EXP – 710702/20	48
ALTAMIRANO JUAN PABLO EXPTE. N° 19895/10	48
MOYA ORTIZ, JORGE FRANCISCO Expte. N° EXP –745229/21. COMPLEMENTARIO	49
MAMANI, NADIA CARINA Expte. N° EXP – 743284/21, COMPLEMENTARIO	49
AGUAYSOL ERICA RUTH – EXPTE. N° 622.218/18 – INFORME FINAL, PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN FINAL	50
CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS	
JOSE CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. – CUJ 13-05771796-8 (011903-1020991) – MENDOZA	50
EDICTOS JUDICIALES	
GUERRA, WALTER DARIO VS. ALFONSO JUAN ALBERTO CARLOS S/SUCESIÓN ORDINARIO FILIACIÓN POST-MORTEM .(CONEXO A EXP. C 21896/98) – EXPTE. N° 1-363.638/11	52
ROJAS, ROSARIO ALEJANDRO C. AGUILERA, CARLOS; DÁVILA, OSCAR ALFREDO; MORALES, HUGO MARTÍN; MORALES, SILVIA FABIOLA – EXPTE. N° 402.691/12	52
SEVILLANO QUIROGA, VALENTINA SHAIEL – EXPTE. N° 740.166/21	52
BULACIA, ANDREA DANIELA CONTRA VIDAL, MIGUEL ANGEL; JIMENEZ VALDERRAMA, ROMINA DELICIA – EXPTE. N° 648501/18	53
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
SCG SRL	55
SALTA COMUNICA SRL	56
SUSTENTAGRO SRL	57
MENTALCARE SRL	59
ASAMBLEAS COMERCIALES	
AGROSALTA COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA.	60
LUIS GÜEMES SA – CLÍNICA GÜEMES	

	61
ALUBIA SA	61
AVISOS COMERCIALES	
GEMA DEL ZENTA SRL	62
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
CLUB 20 DE FEBRERO	64
CENTRO VECINAL LEGAJO 314 – B° LA ANGOSTURA	65
CENTRO DE RECREACIONES Y ESTUDIOS EVANGÉLICOS – SALTA	65
CENTRO DE EX COMBATIENTES Y FAMILIARES DE CAÍDOS POR MALVINAS –SALTA	66
FIDEICOMISO LOS CEIBOS	66
CONSORCIO DE AGUA VALLE ALEGRE	67
AVISOS GENERALES	
PARTIDO FELICIDAD – CONVOCA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y ELECCIONES INTERNAS (VER ANEXO)	67
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 22/09/2021	68
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 22/09/2021	68



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

DECRETOS

SALTA, 20 de Septiembre de 2021

DECRETO N° 803

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. N° 0100321-196295/2020-0

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales tramita la aprobación de la Adenda al Convenio Marco Compromiso de Trabajo Periódico, suscripto entre la Agencia Nacional de Discapacidad de la Nación y el Ministerio de Salud Pública de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene por objeto formalizar la continuidad del convenio marco y el compromiso de trabajo periódico, aprobado mediante Decreto N° 1.334/2018;

Que en dicho contexto, modifica la cláusula novena y sustituye el Anexo I de cobertura de patologías de alto costo y baja incidencia, y elementos de tecnología biomédica;

Que propone actualizar el monto de la cápita unitaria y extra cápita por beneficio y según jurisdicción provincial, que adhiere al Programa Federal de Salud INCLUIR SALUD;

Que los organismos técnicos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde;

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 144 inciso 2° de la Constitución Provincial y artículos 2 y 3 de la Ley N° 8.171,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese la Adenda al Convenio Marco Compromiso de Trabajo Periódico, suscripta entre la Agencia Nacional de Discapacidad de la Nación, representado por el señor Director Ejecutivo Claudio Flavio Augusto Espósito y el Ministerio de Salud Pública, que como Anexo I, forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será firmado también por los señores Ministro de Salud Pública y Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Esteban – Villada (I)

VER ANEXO

Fechas de publicación: 23/09/2021
OP N°: SA100039249

SALTA, 20 de Septiembre de 2021

DECRETO N° 805

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 262-148824/2021

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se solicita declarar de Interés Provincial el "X Seminario Internacional: Litio en la Región de Sudamérica 2021"; y,

CONSIDERANDO

Que durante la presente edición disertarán destacados especialistas del tema y participarán principales empresas mineras de litio y compañías proveedoras, brindándose la opción de participar en forma presencial y virtual;

Que tomó intervención la Secretaría de Minería y Energía dependiente del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable;

Que es propósito del Poder Ejecutivo promover esta clase de eventos;

Por ello, en ejercicio de las potestades conferidas por el artículo 140 segundo párrafo de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Declárase de Interés Provincial el “X Seminario Internacional: Litio en la Región de Sudamérica”, a llevarse a cabo los días 28 y 29 de septiembre de 2021, en la Provincia de Catamarca.

ARTÍCULO 2º.- Déjase establecido que la presente declaración, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Villada (I)

Fechas de publicación: 23/09/2021
OP N°: SA100039250

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 08 de Septiembre de 2021

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 460 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. N° 34598/21-código 170

VISTO la renuncia presentada por la señora Gisela Vanesa Herrera, DNI N° 32.807.991, agente con Designación Temporaria dependiente del Hospital “San Vicente de Paul” de San Ramon de la Nueva Orán del Ministerio de Salud Pública, a partir del 26 de febrero de 2021, por razones particulares; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno, (fs. 04 y 09);

Que la agente incumplió con la presentación del examen psico-físico de egreso;

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171/19 y N° 5.348/78 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA



RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 26 de febrero de 2021, la renuncia de la señora **GISELA VANESA HERRERA, DNI N° 32.807.991**, al Cargo: Farmacéutica, Agrupamiento: Profesional de la Salud, Subgrupo: 1, N° de Orden 107, del Decreto N° 855/17 con desempeño como Jefa de Sector Farmacia, Función N° 32, con designación temporaria, dependiente del Hospital "San Vicente de Paul" de San Ramón de la Nueva Orán del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora HERRERA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 23/09/2021

OP N°: SA100039201

SALTA, 08 de Septiembre de 2021

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 461 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. N° 279064/19-código 134

VISTO la renuncia presentada por la Sra. Agustina Aguirre, DNI N° 6.722.513, agente de con Designación Temporaria, dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa - Ministerio de Salud Pública, a partir del 01 de noviembre de 2019, por acogerse a los beneficios jubilatorios; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de la Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01283, de fecha 02 de septiembre de 2019 de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 05 vta. y 11);

Que la agente incumplió con la presentación del examen psico-físico de egreso, por su expresa negativa (fs. 01);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171/17 y N° 5.348/78 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de noviembre de 2019, la renuncia de la Sra. **AGUSTINA AGUIRRE, DNI N° 6.722.513**, agente de con Designación Temporaria, al Cargo: Servicios Generales - Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo: 5 -

N° de Orden 133, del Decreto 619/16, dependiente de la Secretaría de Gestión de Administrativa – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. AGUIRRE, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 23/09/2021

OP N°: SA100039202

SALTA, 08 de Septiembre de 2021

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 462 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. N° 11140/20-código 134

VISTO la renuncia presentada por el Sr. Antonio Segundo Gallardo, DNI N° 8.612.718, personal temporario, dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa – Ministerio de Salud Pública, a partir del 13 de enero de 2020, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de la Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01285, de fecha 10 de octubre de 2019, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 06 vta. y 13);

Que el agente incumplió con la presentación del examen psico-físico de egreso, por su expresa negativa (fs. 01);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171/17 y N° 5.348/78 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 13 de enero de 2020 la renuncia del Sr. **ANTONIO SEGUNDO GALLARDO, DNI N° 8.612.718**, Personal con Designación Temporaria por Decreto N° 1.718/16 en el Cargo: Servicios Generales – Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo: 5 – N° de Orden 268, del Decreto N° 619/16, creado por Decreto N° 619/16, a partir del 01 de noviembre de 2015, prorrogada por Decisión Administrativa N° 344/19 y Resolución Ministerial N° 846/21, desde el 1 de noviembre de 2019 al 13 de enero de 2020, dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el Sr. GALLARDO, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 23/09/2021
OP N°: SA100039203

SALTA, 08 de Septiembre de 2021

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 463 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. N° 114907/19-código 89

VISTO la renuncia presentada por la Sra. Felisa Margarita Alancay, DNI N° 10.993.698, personal temporario, dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa – Ministerio de Salud Pública, a partir del 22 de abril de 2019, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de Acuerdo Colectivo N° 01277 de fecha 25 de febrero de 2019, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 07 y 14);

Que la agente cumplimentó con la presentación del examen psico-físico de egreso, (fs. 06);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171/17 y N° 5.348/78 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 22 de abril de 2019, la renuncia de la Sra. **FELISA MARGARITA ALANCAY, DNI N° 10.993.698**, personal con designación temporaria en el Cargo: Servicios Generales – Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo: 4 – N° de Orden 142, creado por Decreto N° 619/16, a partir del 1 de noviembre de 2015, prorrogada por Decisión Administrativa N° 344/19 y Resolución Ministerial N° 846/21 desde 01 de noviembre de 2018 al 22 de abril de 2019, dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 23/09/2021
OP N°: SA100039204

SALTA, 08 de Septiembre de 2021

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 464 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. N° 42247/21-código 134

VISTO la renuncia presentada por la señora Nora Arminda Torres, DNI N° 12.553.011, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital "Señor del Milagro" del Ministerio de Salud Pública, a partir del 13 de enero de 2021, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio tramitado a través del Expediente N° 0242712553011241, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 03 vta. y 07);

Que la agente incumplió con a la presentación del examen psico-físico de egreso, pese a su notificación (fs. 04);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes Nros. 8.171 y 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 13 de enero de 2021, la renuncia de la señora **NORA ARMINDA TORRES, DNI N° 12.553.011**, al Cargo: Auxiliar de Laboratorio - Agrupamiento: Técnico, Subgrupo: 2 - N° de Orden 149, del Decreto N° 1.034/96, dependiente del Hospital "Señor de Milagro" del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora TORRES, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 23/09/2021
OP N°: SA100039205

SALTA, 08 de Septiembre de 2021

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 465 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. N° 138180/21-código 192

VISTO la renuncia presentada por el señor Victor Hugo Sanchez, DNI N° 13.346.516, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital "Dr. Rafael Villagrán" de Chicoana del Ministerio de Salud Pública, a partir del 18 de junio de 2021, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio N° 14-0-0499063-0-5, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 13 y 15);

Que el agente incumplió con a la presentación del examen psico-físico de Egreso, por su expresa negativa (fs. 02);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes Nros. 8.171 y 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 18 de junio de 2021 la renuncia del señor **VICTOR HUGO SANCHEZ**, DNI N° 13.346.516, al Cargo: Enfermero, Agrupamiento: Enfermería, Subgrupo: 4, N° de Orden 36, del Decreto N° 1.034/96, dependiente del Hospital "Dr. Rafael Villagrán" de Chicoana del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el señor **SANCHEZ**, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 23/09/2021

OP N°: SA100039206

SALTA, 08 de Septiembre de 2021

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 466 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100089-88396/2019-0

VISTO la renuncia presentada por la señora Nora Hilaria Correa, DNI N° 12.958.317, agente de Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa - Ministerio de Salud Pública, a partir del 02 de abril de 2019, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de

la Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01276 de fecha 16 de enero de 2019, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 08 y 16);

Que la agente incumplió con a la presentación del examen psico-físico de egreso, por su expresa negativa (fs. 07);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.053 y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 02 de abril de 2019, la renuncia de la señora **NORA HILARIA CORREA, DNI N° 12.958.317**, Cargo: Servicios Generales, Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales, Subgrupo: 5, N° de Orden 323, del Decreto N° 619/16, dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa.- Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora CORREA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 23/09/2021
OP N°: SA100039207

SALTA, 08 de Septiembre de 2021

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 467 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. N° 158163/21-código 248

VISTO la renuncia presentada por el señor Bartolome Roberto Carrasco, DNI N° 11.425.681, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital "Dr. Nicolás Lozano" de La Merced - Ministerio de Salud Pública, a partir del 13 de julio de 2021, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de la Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01304 de fecha 04 de mayo de 2021 de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 07 y 09);

Que el agente incumplió con la presentación del examen psico-físico de egreso, por su expresa negativa (fs. 02);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría

de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes Nros. 8.171 y 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar con vigencia al 13 de julio de 2021, la renuncia del señor **BARTOLOME ROBERTO CARRASCO, DNI N° 11.425.681**, al Cargo: Enfermero, Agrupamiento: Enfermería, Subgrupo: 3, N° de Orden 28, del Decreto N° 2.121/04, dependiente del Hospital "Dr. Nicolás Lozano" de La Merced – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el señor CARRASCO, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 23/09/2021
OP N°: SA100039208

SALTA, 08 de Septiembre de 2021

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 468 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. N° 165346/21-código 369

VISTO la renuncia presentada por el doctor Osvaldo Oscar Miranda, DNI N° 11.282.317, agente de Planta Permanente, dependiente de la Área Operativa LV Zona Sur Hospital Papa Francisco del Ministerio de Salud Pública, a partir del 26 de julio 2021, por razones particulares; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio tramitado a través del Expediente N° 0242011282317541, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo;

Que esta Subsecretaría de Personal informa que el Agente mencionado, registra Sumario Administrativo tramitado bajo Expte. N° 0100321-65758/2017-0, ordenado por Resolución N° 815/17 del Ministerio de Salud Pública;

Que el agente incumplió con la presentación del examen psico-físico, por su expresa negativa (fs. 02);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes Nros. 8.171 y 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 26 de julio de 2021, la renuncia del doctor **OSVALDO OSCAR MIRANDA, DNI N° 11.282.317**, al Cargo: Bioquímico – Agrupamiento: Profesional de la Salud, Subgrupo: 1 – N° de Orden 956, del Decreto N° 2.734/12, con desempeño como Jefe de División Centro de Salud N° 6 – B° Manjón – Función N° 57, dependiente de la Área Operativa LV Zona Sur Hospital Papa Francisco del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el doctor MIRANDA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que la aceptación de renuncia del doctor MIRANDA, queda sujeta al resultado de la responsabilidad que pudiera surgir del Sumario Administrativo tramitado.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 23/09/2021
OP N°: SA100039209

SALTA, 08 de Septiembre de 2021

**RESOLUCIÓN DELEGADA N° 469 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Expediente N° 0100089-314353/2019

VISTO la renuncia presentada por el señor Carlos Humberto Aluz, DNI N° 11.282.386, agente con Designación Temporaria, dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa – Ministerio de Salud Pública, a partir del 29 de noviembre de 2019, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de Acuerdo Colectivo N° 01284 de fecha 19 de septiembre de 2019, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 05 y 13);

Que la agente incumplió con la presentación del examen psico-físico de egreso, por su expresa negativa (fs. 07);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.053 y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 29 de noviembre de 2019, la renuncia del Sr.

CARLOS HUMBERTO ALUZ, DNI N° 11.282.386, al Cargo: Servicios Generales – Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales– Subgrupo: 5 – N° de Orden 146, del Decreto N° 619/16, dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el Sr. ALUZ, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 23/09/2021
OP N°: SA100039210

SALTA, 08 de Septiembre de 2021

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 470 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 179587/19 cód 89

VISTO la renuncia presentada por el Sr. Hector Toribio Vargas, DNI N° 10.167.963, agente con designación temporaria, dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa – Ministerio de Salud Pública, a partir del 16 de julio de 2019, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de Acuerdo Colectivo N° 01280 de fecha 30 de mayo de 2019, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 08 y 14);

Que el agente incumplió con la presentación del examen psico-físico de egreso, por su expresa negativa (fs. 06);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes Nros. 8.053 y 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 16 de julio de 2019, la renuncia del señor **HECTOR TORIBIO VARGAS, DNI N° 10.167.963**, al Cargo: Servicios Generales, Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales, Subgrupo: 5, N° de Orden 526, del Decreto N° 619/16, dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el señor VARGAS, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 23/09/2021
OP N°: SA100039211

SALTA, 08 de Septiembre de 2021

**RESOLUCIÓN DELEGADA N° 471 D
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA**

Expte. N° 157855/21 – código 369

VISTO la renuncia presentada por la licenciada Patricia Aurora Del Valle Perez, DNI N° 14.488.212, agente de Planta Permanente, dependiente del Área Operativa LV Zona Sur Hospital "Papa Francisco" del Ministerio de Salud Pública, a partir del 15 de julio de 2021, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio tramitado a través del Expediente N° 0242714488212741, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno, (fs. 04 y 09);

Que la agente incumplió con la presentación del examen psico-físico de egreso, por su expresa negativa, (fs. 01);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes Nros. 8.171 y 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 15 de julio de 2021, la renuncia de la licenciada **PATRICIA AURORA DEL VALLE PEREZ, DNI N° 14.488.212**, al Cargo: Nutricionista, Agrupamiento: Profesional de la Salud, Subgrupo: 1, N° de Orden 1047, del Decreto N° 2.734/12, con desempeño como Jefa de División Centro de Salud N° 27 B° Intersindical, Función N° 75, dependiente del Área Operativa LV Zona Sur Hospital "Papa Francisco" del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la licenciada PEREZ, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 23/09/2021
OP N°: SA100039212

RESOLUCIONES MINISTERIALES

SALTA, 03 de Septiembre de 2021

RESOLUCIÓN N° 641

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Expediente N° 164.864/2021-código 376.

VISTO la presentación efectuada por la señora María Cristina Aguirre, personal dependiente de la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, en jurisdicción del Ministerio del rubro; y,

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicitó oportunamente Licencia por Razones Políticas – Candidatura en Cargos Electivos, con goce de haberes, para participar en las elecciones llevadas a cabo el día 15 de agosto del 2021, como candidata a Concejal Titular, en 2do. Término por el Municipio de San José de Metán;

Que con la intervención de la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia y del Programa Recursos Humanos, Dirección General de Asuntos Jurídicos, de este Ministerio, dictamina que la referida licencia se encuadra en el artículo 67 del Decreto N° 4.118/97, debiendo dictarse el instrumento legal correspondiente por el cual se da por autorizada y cumplida la licencia requerida en autos;

Por ello,

LA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por autorizada y cumplida la Licencia por Razones Políticas – Candidatura en Cargos Electivos, con goce de haberes, usufructuada por la señora **MARÍA CRISTINA AGUIRRE, DNI N° 25.305.617**, personal dependiente de la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, por el motivo expuesto precedentemente, con vigencia al 26 de julio y hasta el 15 de agosto de 2021.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Figueroa

Fechas de publicación: 23/09/2021
OP N°: SA100039213

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

SALTA, 03 de Septiembre de 2021

RESOLUCIÓN N° 82

SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 0120159-249187/2013-0 y agregados.

VISTO la Ley N° 8.171; los Decretos N° 131/2020 y N° 417/2020; las Resoluciones N° 35/2020 y N° 36/2020 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos; la Resolución N° 419/21 de la Secretaría de Obras Públicas; y,

CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia tramita una contratación que tiene por objeto la ejecución de la obra: **“REFACCIÓN Y AMPLIACIÓN ESC. N° 4.607 PADRE LOZANO – MUNICIPIO EMBARCACIÓN – DPTO. SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA”**, con un presupuesto oficial de \$ 19.628.603,00 (pesos diecinueve millones seiscientos veintiocho mil seiscientos tres con 00/100), IVA incluido, valor estimado a abril de 2021, con un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos, y mediante la modalidad de ajuste alzado”.

Que la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas ha tomado la intervención de su competencia;

Que se efectuó la correspondiente previsión presupuestaria para hacer frente a la erogación que demande la presente contratación;

Que tomaron intervención la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicio Públicos, verificando la factibilidad presupuestaria y financiera, con autorización del gasto;

Que, asimismo, tomó intervención de su competencia la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura;

Que la Secretaría de Obras Públicas, previo dictamen jurídico, dispuso mediante la Resolución N° 419/21, que la citada contratación tramitará por el procedimiento de Adjudicación Simple, con encuadre en el art.14 de la Ley N° 8.072 y art. 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, confiriendo intervención a la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas a los fines de su llamado como así también de todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada;

Que el pliego de bases y condiciones generales a regir en la presente Adjudicación Simple es el aprobado por la Resolución N° 216/19 de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Infraestructura;

Que corresponde aprobar los pliegos de bases y condiciones particulares, especificaciones técnicas, y anexos, fijando un precio razonable de su venta –que contribuya a solventar los gastos administrativos que irroque la misma– en la suma de diez mil pesos (\$ 10.000), y efectuar el llamado a Adjudicación Simple, con designación de los miembros que integrarán la Comisión de Preadjudicación;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 417/2020; y previstas en las Resoluciones N° 35/2020 y N° 36/2020 de la Secretaría de Contrataciones,

**EL SUBSECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los pliegos de bases y condiciones particulares, memoria descriptiva y técnica, especificaciones técnicas, y anexos, los cuales como Anexo forman parte integrante del presente instrumento, para la ejecución de la obra: **“REFACCIÓN Y AMPLIACIÓN ESC. N° 4.607 PADRE LOZANO – MUNICIPIO EMBARCACIÓN – DPTO. SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA”**, con un presupuesto oficial de \$ 19.628.603,00 (pesos diecinueve millones seiscientos veintiocho mil seiscientos tres con 00/100), IVA incluido, valor estimado a abril de 2021, con un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos, y mediante la modalidad de ajuste alzado”.

ARTÍCULO 2°.- Llamar a Adjudicación Simple N° 77/21, con el objeto indicado en el artículo que precede, para el día veintisiete (27) de septiembre de 2021, cuya apertura de sobres se llevará a cabo en la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas – Secretaría de Contrataciones, sita en el Centro Cívico Grand Bourg de la ciudad de Salta, 1° bloque, planta baja, ala este, a horas 10:00.

ARTÍCULO 3°.- Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación a las

siguientes personas:

- Cr. Ricardo López (Director Gral. de Seguimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Dr. Marcelo D'Andrea, (Director Gral. de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Arq. Marcos A. Rizzotti (Jefe de Programa de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas);
- Arq. Héctor Lucardi (Programa Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas);
- Arq. María Graciela Vilariño (Directora de Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas);

ARTÍCULO 4 °.– Regístrese, publíquese el presente llamado en el Boletín Oficial, en el sitio web de la Provincia y en un diario de alcance provincial; para su conocimiento remítase a la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Moreno – D'Andrea

Los Anexos que forman parte de la presente Resolución se encuentra en nuestra página web: <http://obraspublicas.salta.gob.ar/> o en la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas.

Moreno

Valor al cobro: 0012 – 00003443
Fechas de publicación: 23/09/2021
Importe: \$ 2,142.90
OP N°: 100088308

SALTA, 06 Septiembre de 2021

RESOLUCIÓN N° 83

SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 47-178580/2019 y agregados.

VISTO la Ley N° 8.171; los Decretos N° 131/2020 y N° 417/2020; las Resoluciones N° 35/2020 y N° 36/2020 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos; la Resolución N° 442/21 de la Secretaría de Obras Públicas; y,

CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia tramita una contratación que tiene por objeto la ejecución de la obra: “Refacciones varias en Escuela N° 4.058 Finca El Monasterio. Apolinario Saravia. Departamento Anta. Provincia de Salta”, con un presupuesto oficial de \$ 13.163.705,77 (pesos trece millones ciento sesenta y tres mil setecientos cinco con 77/100), IVA incluido, a valores correspondientes a enero de 2021, con un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos, y mediante la modalidad de ajuste alzado”.

Que la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas ha tomado la intervención de su competencia;

Que se efectuó la correspondiente previsión presupuestaria para hacer frente a la erogación que demande la presente contratación;

Que tomaron intervención la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicio Públicos, verificando la falibilidad presupuestaria y financiera, con autorización del gasto;

Que, asimismo, tomó intervención de su competencia la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura;

Que la Secretaría de Obras Públicas, previo dictamen jurídico, dispuso mediante la Resolución N° 393/21, que la citada contratación tramitará por el procedimiento de Adjudicación Simple, con encuadre en el art. 14 de la Ley N° 8.072 y art. 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, confiriendo intervención a la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas a los fines de su llamado como así también de todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada;

Que el pliego de bases y condiciones generales a regir en la presente Adjudicación Simple es el aprobado por la Resolución N° 216/19 de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Infraestructura;

Que corresponde aprobar los pliegos de bases y condiciones particulares, especificaciones técnicas, y anexos, fijando un precio razonable de su venta –que contribuya a solventar los gastos administrativos que irrogue la misma en la suma de pesos diez mil con 00/100 (\$ 10.000,00), y efectuar el llamado a Adjudicación Simple, con designación de los miembros que integrarán la Comisión de Preadjudicación;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 417/2020; y previstas en las Resoluciones N° 35/2020 y N° 36/2020 de la Secretaría de Contrataciones,

**EL SUBSECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS
DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los pliegos de bases y condiciones particulares, memoria descriptiva y técnica, especificaciones técnicas, y anexos, los cuales como Anexo forman parte integrante del presente instrumento, para la ejecución de la obra:

"Refacciones varias en Escuela N° 4.058 – Finca El Monasterio. Apolinario Saravia. Departamento Anta. Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 13.163.705,77 (pesos trece millones ciento sesenta y tres mil setecientos cinco con 77/100), IVA incluido, a valores correspondientes a enero de 2021, con un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos, y mediante la modalidad de ajuste alzado".

ARTÍCULO 2°.- Llamar a Adjudicación Simple N° 78/21, con el objeto indicado en el artículo que precede, para el veintisiete (27) de septiembre de 2021, cuya apertura de sobres se llevará a cabo en la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas – Secretaría de Contrataciones, sita en el Centro Cívico Grand Bourg de la ciudad de Salta, 1° bloque, planta baja, ala este, a horas 11:00.

ARTÍCULO 3°.- Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación a las siguientes personas:

- Cr. Ricardo López (Director Gral. de Seguimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Dr. Marcelo D'Andrea, (Director Gral. de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Arq. Fernando Rodas (Jefe de Programa de Seguimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Arq. Emidio Posse – (Jefe de programa de Programa Obras de Educación Secretaría de Obras Públicas);
- Arq. María Graciela Vilariño (Directora Obras de Educación Secretaría de Obras Públicas);

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, publíquese el presente llamado en el Boletín Oficial, en el sitio web de la Provincia y en un diario de alcance provincial; y para su conocimiento remítase a la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Moreno – D’Andrea

Los Anexos que forman parte de la presente Resolución se encuentran para su consulta en nuestra página web: <http://obraspublicas.salta.gob.ar/> o en las oficinas de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas.

Moreno

Valor al cobro: 0012 – 00003442
Fechas de publicación: 23/09/2021
Importe: \$ 1,840.00
OP N°: 100088307

SALTA, 07 de Septiembre de 2021

RESOLUCIÓN N° 84

SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 0120084-93786/2.021-0 y Agregados.

VISTO la Ley N° 8.171; los Decretos N° 131/2020 y N° 417/2020; las Resoluciones N° 35/2020 y N° 36/2020 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos; la Resolución N° 430/21 de la Secretaría de Obras Públicas; y,

CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia tramita una contratación que tiene por objeto la ejecución de la obra “Refuerzo y Consolidación Estructural Finca El Carmen de Güemes – Depto. Capital – Provincia de Salta”, con un presupuesto oficial de \$ 25.266.815,49 (pesos veinticinco millones doscientos sesenta y seis mil ochocientos quince con 49/100), IVA incluido, valor estimado a marzo de 2021, por la modalidad de ajuste alzado y con un plazo de ejecución de 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos, y mediante la modalidad de ajuste alzado;

Que la Dirección de Edificio Público y Casco Histórico, ha tomado la intervención de su competencia;

Que se efectuó la correspondiente previsión presupuestaria para hacer frente a la erogación que demande la presente contratación;

Que tomaron intervención la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicio Públicos, verificando la factibilidad presupuestaria y financiera, con autorización del gasto;

Que, asimismo, tomó intervención de su competencia la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura;

Que la Secretaría de Obras Públicas, previo dictamen jurídico, dispuso mediante la Resolución N° 430/21, que la citada contratación tramitará por el procedimiento de Adjudicación Simple, con encuadre en el art.14 de la Ley N° 8.072 y art. 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, confiriendo intervención a la Subsecretaría de Procedimientos

de Contrataciones de Obras Públicas a los fines de su llamado como así también de todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada;

Que el pliego de bases y condiciones generales a regir en la presente Adjudicación Simple es el aprobado por la Resolución N° 216/19 de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Infraestructura;

Que corresponde aprobar los pliegos de bases y condiciones particulares, especificaciones técnicas, y anexos, fijando un precio razonable de su venta –que contribuya a solventar los gastos administrativos que irroge la misma– en la suma de diez mil pesos (\$ 10.000), y efectuar el llamado a Adjudicación Simple, con designación de los miembros que integrarán la Comisión de Preadjudicación;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 417/2020; y previstas en las Resoluciones N° 35/2020 y N° 36/2020 de la Secretaría de Contrataciones,

**EL SUBSECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS
DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los pliegos de bases y condiciones particulares, memoria descriptiva, especificaciones técnicas, y anexos, los cuales como Anexo forman parte integrante del presente instrumento, para la ejecución de la “Refuerzo y Consolidación Estructural Finca El Carmen de Güemes – Depto. Capital – Provincia de Salta”, con un presupuesto oficial de \$ 25.266.815,49 (pesos veinticinco millones doscientos sesenta seis mil ochocientos quince con 49/100), IVA incluido, valor estimado a marzo de 2021, por la modalidad de ajuste alzado y con un plazo de ejecución de 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos, y mediante la modalidad de ajuste alzado.–

ARTÍCULO 2°.- Llamar a Adjudicación Simple N° 79/21, con el objeto indicado en el artículo que precede, para el día veintiocho (28) de septiembre de 2021, cuya apertura de sobres se llevará a cabo en la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas – Secretaría de Contrataciones, sita en el Centro Cívico Grand Bourg de la ciudad de Salta, 1° bloque, planta baja, ala este, a horas, 10:00.

ARTÍCULO 3°.- Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación a las siguientes personas:

- Cr. Ricardo López (Director Gral. de Seguimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Dr. Marcelo D’Andrea, (Director Gral. de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Arq. Marcos A. Rizzotti (Jefe de Programa de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Arq. Matías Rodríguez Issler (Jefe de Programa de Edificios Públicos y de Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas);
- Arq. María Marta Acin (Programa de la Dirección Edificios Públicos y de Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas);

ARTÍCULO 4 °.- Regístrese, publíquese el presente llamado en el Boletín Oficial, en el sitio web de la Provincia y en un diario de alcance provincial; para su conocimiento remítase a la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Moreno – D’Andrea

Los Anexos que forman parte de la presente Resolución se encuentra en nuestra página web: <http://obraspublicas.salta.gob.ar/> o en la Subsecretaría de Procedimientos de

Contrataciones de Obras Públicas.

Moreno

Valor al cobro: 0012 - 00003441
Fechas de publicación: 23/09/2021
Importe: \$ 2,119.60
OP N°: 100088305

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS

RESOLUCIÓN N° 1.733

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA

Salta, 20 de septiembre de 2021.

Y VISTOS: estos autos caratulados: "Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de **ASESOR DE INCAPACES N° 1 DEL DISTRITO JUDICIAL DEL SUR – METÁN**, previsto en la Ley N° 7.016", Expte. N° 282/20, y

CONSIDERANDO: ...

...

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE:

I. SELECCIONAR para la cobertura del cargo de **ASESOR DE INCAPACES N° 1 DEL DISTRITO JUDICIAL DEL SUR – METÁN**, atento a los fundamentos y a las calificaciones que constan en los considerandos de la presente, a las siguientes postulantes, por orden alfabético (conforme artículos 19 de la Ley N° 7.016 y 44 del Reglamento Interno): COLQUE, MABEL ADRIANA; LEZCANO, MARÍA JOSÉ y LÓPEZ SARAVIA TOLEDO, FERNANDO OSCAR.

II. COMUNICAR lo resuelto al Poder Ejecutivo Provincial.

III. ORDENAR la publicación de la presente, parte dispositiva, por un día en el Boletín Oficial.

IV. MANDAR que se registre y notifique.

Sandra Bonari, PRESIDENTA – Nora Carina Quinteros, María del Socorro Villamayor, Sergio Díaz Lenes, Marcelo Pablo Escudero, Rodrigo Martínez Urquiza, Gonzalo Caro Davalos – CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Hernán Gonzalo Lezaola, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100010693
Fechas de publicación: 23/09/2021
Sin cargo
OP N°: 100088353

RESOLUCIÓN N° 1.735

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA

Salta, 21 de septiembre de 2021.

Y VISTOS: Estos autos caratulados: "Convocatoria de postulantes para integrar las listas bianuales de reemplazantes de Jueces, Fiscales, Defensores Oficiales y Asesores de Incapaces, de Primera y Segunda Instancia, de todos los fueros y Distritos Judiciales de la

Provincia (Listas años 2020–2021 Ley N° 7.347 y modificatorias)", Expte. N° 279/20, y....
...Por ello,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE:**

- I. ESTABLECER** para los 16 (dieciséis) postulantes admitidos que conforman la lista bianual de reemplazantes correspondiente a la categoría de JUEZ DEL TRIBUNAL DE JUICIO DEL DISTRITO JUDICIAL TARTAGAL, los siguientes puntajes totales por antecedentes, conforme a los considerandos de la presente y, en consecuencia, determinar el siguiente orden de mérito: 1) María Geraldina ROBLES: 30.95 (treinta con noventa y cinco) puntos; 2) Aníbal Reynaldo BURGOS BRUSEGHINI: 28.31 (veintiocho con treinta y un) puntos; 3) Luis Gerardo VÉLIZ: 27.84 (veintisiete con ochenta y cuatro) puntos; 4) Norma Roxana PALOMO: 26.80 (veintiséis con ochenta) puntos; 5) Marcelo Walter FERREYRA: 26.27 (veintiséis con veintisiete) puntos; 6) María Alejandra RAUCH: 24.75 (veinticuatro con setenta y cinco) puntos; 7) Aldo Francisco Ángel HERNÁNDEZ BERNI: 24.06 (veinticuatro con seis) puntos; 8) Carlos Daniel SAIFIR: 23.11 (veintitrés con once) puntos; 9) César Augusto RODRIGUEZ: 22.64 (veintidós con sesenta y cuatro) puntos; 10) César Norberto RODRÍGUEZ: 22.28 (veintidós con veintiocho) puntos; 11) Claudia Lorena PATTI: 21.94 (veintiuno con noventa y cuatro) puntos; 12) Héctor Ariel Arnaldo PALACIOS: 21.64 (veintiuno con sesenta y cuatro) puntos; 13) Beatriz Alejandra JALITH: 20 (veinte) puntos; 14) Franco Gustavo CARDOZO: 18.92 (dieciocho con noventa y dos) puntos; 15) JUAN CARLOS SÁNCHEZ: 16.80 (dieciséis con ochenta) puntos y 16) José Eduardo CORTEZ: 15.37 (quince con treinta y siete) puntos.
- II. DISPONER** que se publique la presente, parte dispositiva, por un día en el Boletín Oficial.
- II. MANDAR** que se registre y notifique.

Fabián Vittar, PRESIDENTE SUPLENTE – María Emilia Carabajal, VICEPRESIDENTA – María del Socorro Villamayor, Rosanna A. Sangarí, Gonzalo Caro Davalos, Rodrigo Martinez Ulrquiza, Guillermo Adriano Pollioto, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Juan Carlos Subirada, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100010692
Fechas de publicación: 23/09/2021
Sin cargo
OP N°: 100088331

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/21
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE**

En el marco del Programa 39 – "INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA FORMACIÓN TECNOLÓGICA" del Instituto Nacional de Educación Tecnológica – INET, se anuncia el llamado a Licitación Pública N° 11/21.

Objeto: SUSTITUCIÓN EDIFICIO ESCOLAR EET N° 3.110 – LOC. SAN JOSÉ DE METÁN – DPTO. METÁN PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 22.850.360.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 228.503,60 (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y Lugar de Apertura: 15/10/2021 a 12:15 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita en la calle Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 15/10/2021, por Mesa de Entradas de UCEPE.

Plazo de Obra: 360 días

Valor del Pliego: \$ 2.285.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE, sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Arq. Pablo Ernesto Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00006712
Fechas de publicación: 08/09/2021, 09/09/2021, 10/09/2021, 16/09/2021, 17/09/2021, 20/09/2021, 21/09/2021, 22/09/2021, 23/09/2021, 24/09/2021
Importe: \$ 7,905.00
OP N°: 100088046

LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/21
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 – Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2021, se anuncia el llamado a Licitación Pública N° 10/21.

Objeto: COLEGIO SECUNDARIO A CREAR EN B° PINARES – LOC. CERRILLOS – DPTO. CERRILLOS – PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 108.050.743,20

Garantía de Oferta Exigida: \$ 1.080.507,5 (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y lugar de Apertura: 15/10/2021 a 11:30 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita en la calle Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 15/10/2021, por Mesa de Entradas de UCEPE.

Plazo de Obra: 360 días.

Valor del Pliego: \$ 10.805.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Arq. Pablo Ernesto Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00006711
Fechas de publicación: 08/09/2021, 09/09/2021, 10/09/2021, 16/09/2021, 17/09/2021, 20/09/2021, 21/09/2021, 22/09/2021, 23/09/2021, 24/09/2021
Importe: \$ 7,905.00
OP N°: 100088045

LICITACIÓN PÚBLICA N° 9/21
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 – Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2021, se anuncia el llamado a Licitación Pública N° 9/21.

Objeto: SUSTITUCIÓN DE EDIFICIO COLEGIO SECUNDARIO N° 5.031 – SAN FRANCISCO SOLANO – LOC. EL GALPÓN – DPTO. METÁN – PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 143.512.805,57

Garantía de Oferta Exigida: \$ 1.435.125,05 (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y Lugar de Apertura: 15/10/2021 a 10:45 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita en la calle Santiago del Estero N° 2.245, piso 5° de Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 15/10/2021, por Mesa de Entradas de UCEPE.

Plazo de Obra: 360 días.

Valor del Pliego: \$ 14.351.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Arq. Pablo Ernesto Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00006710
Fechas de publicación: 08/09/2021, 09/09/2021, 10/09/2021, 16/09/2021, 17/09/2021, 20/09/2021, 21/09/2021, 22/09/2021, 23/09/2021, 24/09/2021
Importe: \$ 7,905.00
OP N°: 100088044

LICITACIÓN PÚBLICA N° 8/21
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 – Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2021, se anuncia el llamado a Licitación Pública N° 8/21.

Objeto: AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN JORNADA EXTENDIDA EN ESC. N° 4.631 – VIRREY FRANCISCO TOLEDO – LOC. LA SILLETA – DPTO. DE LERMA PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 120.568.120,00

Garantía de Oferta Exigida: \$ 1.205.681,20 (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y Lugar de Apertura: 15/10/2021 a 10:00 Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita en la calle Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 15/10/2021, por Mesa de Entradas de UCEPE.

Plazo de Obra: 360 días

Valor del Pliego: \$ 12.056

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2.245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Arq. Pablo Ernesto Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00006709
Fechas de publicación: 08/09/2021, 09/09/2021, 10/09/2021, 16/09/2021, 17/09/2021, 20/09/2021,
21/09/2021, 22/09/2021, 23/09/2021, 24/09/2021
Importe: \$ 7,905.00
OP N°: 100088042

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 300/21
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Objeto: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ALARMAS.

Organismo Originante: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Expediente N°: 0120423-57306/2021-0.

Destino: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Fecha de Apertura: 08/10/2021 – Horas: 10:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consultas: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sita en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sita en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel. /Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00003449
Fechas de publicación: 23/09/2021
Importe: \$ 790.50
OP N°: 100088335

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 84/21
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Objeto: OBRA POLIDEPORTIVO ALBERGUE PAYOGASTA.

Organismo Originante: Secretaría de Obras Públicas.

Expediente N°: 1100125-95628/2021-0 y Agregados.

Destino: Payogasta- Provincia de Salta.

Fecha de Apertura: 12/10/2021 - **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: \$ 10.000,00 (pesos diez mil con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la Adjudicación Simple, en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-00080005708 - CBU N° 2850100630000800057081 - CUIT N° 30-70704016-1.

Consulta: en nuestra página web <http://obraspublicas.salta.gob.ar>, vía correo electrónico contratacionesop@salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones, Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, sita en Centro Cívico Grand Bourg, 1° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones - Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, Centro Cívico Grand Bourg - Av. De Los Incas s/N° - 1° block - planta baja - ala este - Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (387) 4366114 o vía correo electrónico: contratacionesop@salta.gob.ar.

Moreno, SUBSECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

Valor al cobro: 0012 - 00003450

Fechas de publicación: 23/09/2021

Importe: \$ 790.50

OP N°: 100088337

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 25/21
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE

Compra de perfiles estructurales para sostén de toldos.

Expte. N°: 238-65305/2021.

Resolución N°: 548/21.

La Autoridad Metropolitana de Transporte ha Dispuesto: **Artículo 1°:** APROBAR por Adjudicación Simple con encuadre en el art. 14 de la Ley N° 8.072, reglamentado por el art. 16 del Dec. N° 1.319; la compra de los renglones 1 al 5 a SERMAN SRL, CUIT N° 30-70004072-7, por la suma total de \$ 341.145,00 (pesos trescientos cuarenta y un mil ciento cuarenta y cinco con 00/100), de acuerdo al cuadro comparativo de fs. 25. **Artículo 2°:** APROBAR por Adjudicación Simple con encuadre en el art. 14 de la Ley N° 8.072, reglamentado por el art. 16 del Dec. N° 1.319; la compra del renglón 6 a DISTRIBUIDORA 12 DE OCTUBRE, de Rodríguez Boschero Carlos Sebastián, por la suma total de \$ 1.219,00 (pesos mil doscientos diecinueve con 00/100), de acuerdo al cuadro comparativo de fs. 25. **Artículo 3°:** DISPONER que el gasto que demande lo dispuesto precedentemente será soportado con recursos propios del Organismo. **Artículo 4°:** RECHAZAR las ofertas formuladas por DISTRIBUIDORA 12 DE OCTUBRE, para los renglones 1 al 5; y por JUAN PABLO GALLAGHER por no ser la más convenientes a los intereses de AMT. **Artículo 5°:** REGISTRAR, publicar, notificar, y archivar.

Aldazabal, ABOGADO

Valor al cobro: 0012 – 00003446
Fechas de publicación: 23/09/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100088320

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 27/21
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE

Solicitud de: contratación de service para cambio de correa de distribución de vehículo Citroen Berlingo dominio NSL904

Expte. N°: 238-65350/2021.

Resolución N°: 547/21. La Autoridad Metropolitana de Transporte ha Dispuesto: **Artículo 1°:** APROBAR por Adjudicación Simple con encuadre en el art. 14 de la Ley N° 8.072, reglamentado por el art. 16 del Dec. N° 1.319; la contratación del cambio de distribución para la Citroen Berlingo NSL904 a SELLMAC SRL, CUIT N° 30-65992209-2, por la suma total de \$ 45.000,00 (pesos cuarenta y cinco mil con 00/100), de acuerdo al cuadro comparativo de fs. 21. **Artículo 2°:** ESTABLECER que previo al pago del monto indicado en el artículo 1°, SELLMAC SRL, CUIT N° 30-65992209-2, deberá, indefectiblemente, reponer el sellado de ley de conformidad a la legislación vigente y adjuntar certificado de UCC. **Artículo 3°:** DISPONER que el gasto que demande lo dispuesto precedentemente será soportado con recursos propios del Organismo. **Artículo 4°:** REGISTRAR, publicar, notificar, y archivar.

Aldazabal, ABOGADO

Valor al cobro: 0012 – 00003445
Fechas de publicación: 23/09/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100088319

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA –EXPTE. N° 22193/21
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: servicio de reparto de agua en Dpto. Rivadavia Banda Sur.

Expte.: N° 22193/21.

Destino: Rivadavia Banda Sur, Salta.

Fecha de Contratación: 13/09/2021.

Proveedor: MAHE SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 20 de Septiembre de 2021.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00003444
Fechas de publicación: 23/09/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100088318

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 22196/21
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: servicio de reemplazo de EBS para normalizar el funcionamiento – Pozo N° 4 Bancario.

Expte.: N° 22196/21

Destino: ciudad de Salta.

Fecha de Contratación: 10/09/2021.

Proveedores: ING. ELÉCTRICA SALTA SAS, GOMEZ ROCO Y CÍA. SRL y HUAICO PERFORACIONES Y SERVICIOS SRL de Villagran Jorge Agustin.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 20 de Septiembre de 2021.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00003444
Fechas de publicación: 23/09/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100088317

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 22212/21
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de una electrobomba y accesorios + servicio de traslado y cambio de equipo para Pozo N° 1 El Tribunal.

Expte. N°: 22212/21.

Destino: Salta Capital.

Fecha de Contratación: 21/09/2021.

Proveedor: GOMEZ ROCO Y CÍA. SRL, ING. RAMÓN RUSSO, HUAICO PERFORACIONES – Jorge Agustín Villagrán.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia,

encuadrado en el art. 15 i.
Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.
SALTA, 21 de Septiembre de 2021.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 - 00003444
Fechas de publicación: 23/09/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100088316

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 22208/21
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A.

Artículo 15

Objeto: servicio de cambio de equipo para pozo ASEMBRAPAS
Expte. N° 22208/21.

Destino: Salta Capital.

Fecha de Contratación: 21/09/2021.

Proveedor: 'HUAICO PERFORACIONES – Jorge Agustín Villagrán.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 21 de Septiembre de 2021.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 - 00003444
Fechas de publicación: 23/09/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100088315

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 13/2021
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N° 14 – Ley N° 8.072/17.

Adquisición de: repelente en crema con destino a Unidades Carcelarias y Alcaldías Penitenciarias, dependientes del SPPS.

Disposición: N° 871/2021 de la DGSPPS.

Firma Adjudicada: FARMACIA CALCHAQUI de María Susana Carrasco por un importe de pesos ciento diecinueve mil trescientos ochenta y dos con 00/100 (\$ 119.382,00).

Angel, DIRECTOR (I)

Factura de contado: 0011 – 00006834
Fechas de publicación: 23/09/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100088311

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–252676/2017–0/1 – RELACIONADO CON EXPTE. NROS. 34–252661/2017–0 , 34–252562/2017–0 Y 34–252576//2017–0

Robustiano Manero e Hijos Sociedad Anónima, en su carácter de titular registral de los catastros Nros. 27.700, 27.702 y 14.144 y 14.145 del Dpto. Orán, provincia de Salta, gestiona sendas concesiones de uso de agua pública superficial para riego de: 53 ha con una dotación de 27,825 lt/seg.; de 37 ha con una dotación de 19,425 lt/seg.; de 10,0660 ha con una dotación de 5,284 lt/seg.; y de 9,0962 ha con una dotación de 4,775 lt/seg., respectivamente, todas ellas eventuales, con aguas a derivar del río Colorado mediante canal comunero.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 69 140/158, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario N° 2.299/03, Resoluciones Nros. 277 a 283/04, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650, 1° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefe Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 01 de Septiembre de 2021.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00006779
Fechas de publicación: 20/09/2021, 21/09/2021, 22/09/2021, 23/09/2021, 24/09/2021
Importe: \$ 2,326.50
OP N°: 100088206

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–225078/2014–1

Compañía Agro–Ganadera Sudamericana SRL, titular registral del Catastro 43 del Dpto. Anta, provincia de Salta, gestiona la concesión de uso de agua pública superficial para 15 ha con carácter eventual, con un caudal de 7,875 lt/seg., y bebida animal para 500 cabezas de ganado vacuno con 35 m³/día, ambas con aguas a derivar del río Juramento, margen

izquierda mediante canal comunero El Vencido.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 69, 87/90, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario N° 2.299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650, 1° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada- Jefa Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 24 de Agosto de 2021.

Santamaria, JEFA PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00006778
Fechas de publicación: 20/09/2021, 21/09/2021, 22/09/2021, 23/09/2021, 24/09/2021
Importe: \$ 2,326.50
OP N°: 100088205

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–297000/2019–0

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 29/2021 del día 03/02/2021, que aprobó la DETERMINACIÓN DE LA LÍNEA DE RIBERA y zona inundable realizada por la Comisión Técnica sobre ambos márgenes del río Rosario, a la latitud de la cantera de áridos Brownie del Dpto. Rosario de Lerma, provincia de Salta, cuyos puntos de vinculación se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1.898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, piso 1° de esta ciudad, o bien vía mail a: srh.mesadeentradas@gmail.com. Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría, Abogada, Jefa de Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 13 de Abril de 2021.

Santamaría. JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00006814
Fechas de publicación: 22/09/2021, 23/09/2021
Importe: \$ 651.00
OP N°: 100088268

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–111930/2021–0

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 182/2021 del día 07/09/2021, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambos márgenes del arroyo Chaile, a la latitud del catastro N° 1.750 del Dpto. La Caldera, provincia de Salta, cuyos puntos de vinculación se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1.898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia 4650, piso 1° de esta ciudad o bien al mail: srh.mesadeentradas@gmail.com – Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefa de Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 17 de Septiembre de 2021.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00006811
Fechas de publicación: 22/09/2021, 23/09/2021
Importe: \$ 651.00
OP N°: 100088264

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–225111/2018–Cpdes. 2/3

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 000186/2021 del día 21/09/2021, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambos márgenes del río Arenales, a la latitud del catastro N° 8080 del Dpto. Cerrillos, provincia de Salta, cuyos puntos de vinculación se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, piso 1° de esta ciudad o bien al mail: srh.mesadeentradas@gmail.com . Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría–Abogada– Jefa de Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 21 de Septiembre de 2021.

Dra. Silvia F. Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO.

Factura de contado: 0013 – 00001551
Fechas de publicación: 23/09/2021, 24/09/2021
Importe: \$ 651.00
OP N°: 400016112

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE – MEDINA, PABLO SEBASTIAN

Expediente AMT N° 238-64246/21 – AMT Registro y Habilitaciones – licencias de taxis sin realizar actualización documental – 2020.

La Autoridad Metropolitana de Transporte de Salta, sito en calle Santiago del Estero N° 2245, edificio "B", 4° piso, oficina 26, hace saber, que en los autos caratulados: "AMT – REGISTRO Y HABILITACIONES – LICENCIAS DE TAXI SIN REALIZAR ACTUALIZACION DOCUMENTAL 2020", se ha dispuesto notificar al Sr. MEDINA, PABLO SEBASTIAN, DNI N° 27.160.378, que a la fecha del presente se encuentra con el plazo vencido para realizar la actualización documental del período 2020, respecto de la licencia de taxi N° 894, en los términos de la Resolución AMT N° 211/13, que establece el Sistema de Control y Actualización Documental para los prestadores del Servicio Público Impropio de Transporte de Personas en la Región Metropolitana de Salta, incumpliendo con sus obligaciones, transgrediendo lo dispuesto en, el Reglamento del Servicio Publico Impropio de Transporte y sus normas complementarias (art. 1 y concordantes) y la Ley N° 7.322 (art. 2 y 4). Por lo que corresponde INTIMAR al sumariado para que en el término de 5 días de notificada la presente, acompañe constancia de cumplimiento de la obligación, o formule descargo, bajo apercibimiento de iniciarse las correspondientes acciones legales. Asimismo, se pone en conocimiento del infractor que dentro del plazo de 10 (diez) días de notificado de lo aquí dispuesto podrá solicitar adherirse al beneficio de pago voluntario, gozando de una quita del 40 % (cuarenta por ciento) del monto de la multa que resulte aplicable, conforme lo dispuesto en la Resolución AMT N° 170/18.

El presente edicto deberá ser publicado por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, de conformidad a lo dispuesto en el art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta.

SALTA, 16 de Septiembre de 2021.

Aldazabal, ASISTENTE PROFESIONAL

Valor al cobro: 0012 – 00003437
Fechas de publicación: 22/09/2021, 23/09/2021, 24/09/2021
Importe: \$ 1,367.94
OP N°: 100088286

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE – ALTONI, GUSTAVO ADRIAN

Expediente AMT N° 238-65250/21 – AMT – Registro y Habilitaciones – Licencias de Taxi sin realizar actualizacion documental 2020.

La Autoridad Metropolitana de Transporte de Salta, sita en calle Santiago del Estero N° 2245, edificio B, 4° piso, oficina 26, hace saber, que en los autos caratulados: "AMT – REGISTRO Y HABILITACIONES – LICENCIAS DE TAXI SIN REALIZAR ACTUALIZACIÓN DOCUMENTAL 2020", se ha dispuesto notificar al Sr. ALTONI, GUSTAVO ADRIAN, DNI. N° 29.964.951, que a la

fecha del presente se encuentra con el plazo vencido para realizar la actualización documental del período 2020, respecto de la licencia de taxi N° 1.118, en los términos de la Resolución AMT N° 211/13, que establece el Sistema de Control y Actualización Documental para los prestadores del Servicio Público Impropio de Transporte de Personas en la Región Metropolitana de Salta, incumpliendo con sus obligaciones, transgrediendo lo dispuesto en el Reglamento del Servicio Público Impropio de Transporte y sus normas complementarias (art. 1 y concordantes) y la Ley N° 7.322 (art. 2 y 4). Por lo que corresponde INTIMAR al sumariado para que en el término de 5 días de notificada la presente, acompañe constancia de cumplimiento de la obligación, o formule descargo, bajo apercibimiento de iniciarse las correspondientes acciones legales. Asimismo, se pone en conocimiento del infractor que dentro del plazo de 10 (diez) días de notificado de lo aquí dispuesto podrá solicitar adherirse al beneficio de pago voluntario, gozando de una quita del 40 % (cuarenta por ciento) del monto de la multa que resulte aplicable, conforme lo dispuesto en la Resolución AMT N° 170/18.

El presente edicto deberá ser publicado por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, de conformidad a lo dispuesto en el art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta.

SALTA, 16 de Septiembre de 2021.

Aldazabal, ASISTENTE PROFESIONAL

Valor al cobro: 0012 – 00003436

Fechas de publicación: 22/09/2021, 23/09/2021, 24/09/2021

Importe: \$ 1,186.20

OP N°: 100088285



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

EDICTOS DE MINAS

LA MÍSTICA – EXPTE. N° 24378/2020

La Dra. María Victoria Mosmann, Jueza de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los fines del art. 73 del Código de Minería que, en Expte. N° 24378/2020, La Mística ha solicitado la concesión de la cantera de mineral de 3ª categoría ubicada en El Encón Municipio Campo Quijano, Dpto. Rosario de Lerma.

Su ubicación en coordenadas Gauss Krüger – Posgar resulta ser:

P.P.	X	Y
1	7252807,97	3544421,24
2	7252920,88	3544618,20
3	7252927,80	3544663,89
4	7252747,43	3544734,60
5	7252647,39	3544402,42
6	7252680,72	3544073,24
7	7252863,52	3544073,34
8	7252804,20	3544295,79

Superficie solicitada: de 10,82 ha, 8151 m2.

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.

El presente edicto sirve de citación para que en el plazo de 20 (veinte) días se presenten los que se creyeren con derecho a deducir oposición.

A continuación se transcribe el decreto que ordena el presente edicto: "Salta, de agosto 2021. _Atento a lo informado por Catastro Minero a fs. 40 y 40 vta. (inscripción gráfica y conforme a lo dispuesto por el art. 73 del C.P.M. (Ley N° 7.141/01); PUBLÍQUESE la solicitud de concesión en el Boletín Oficial, por tres veces en el espacio de QUINCE (15) días hábiles y colóquese aviso de citación en la puerta de Secretaría, al efecto de que dentro de VEINTE (20) días hábiles desde la última publicación se presenten los que se creyeren con derecho a deducir oposición (...). Fdo.: Dra. María Alejandra Loutayf, Secretaria".

Publicar tres veces en el espacio de 15 (quince) días hábiles.

SALTA, 27 de Agosto de 2021.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00001504
Fechas de publicación: 09/09/2021, 16/09/2021, 23/09/2021
Importe: \$ 976.50
OP N°: 400016054

SUCESORIOS

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Renfiges, Carlos Hugo, en los autos caratulados: **“RENFIGES, CARLOS HUGO POR SUCESORIO – EXPTE. N° EXP – 705513/20”**: Salta, 27 de Agosto de 2021. Y VISTOS...CONSIDERANDO: RESUELVO: I./ DECLARAR abierto el juicio sucesorio de “RENFIGES, CARLOS HUGO POR SUCESORIO”. II./ ORDENAR la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.–... Fdo.: Dr. Gabriel, Chiban, Juez.
SALTA, 3 de Septiembre de 2021.

Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00006831
Fechas de publicación: 23/09/2021, 24/09/2021, 27/09/2021
Importe: \$ 976.50
OP N°: 100088304

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Dra. María Fernanda Are Wayar, Secretaría a cargo de la/el autorizante, en los autos caratulados: **“GALLARDO, MANUEL S/SUCESORIO, EXPTE. N° 2–648983/18”**; CITA por edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del CCyCN) citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Gallardo Manuel DNI N° 3.993.584, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar ley.
SALTA, 8 de Septiembre de 2021.

José Félix Fernández, SECRETARIO INTERINO

Recibo sin cargo: 100010689
Fechas de publicación: 23/09/2021
Sin cargo
OP N°: 100088301

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial Sur – Metán, Secretaría de la Dra. María Jose Deganutti, en los autos caratulados: **“BINI, CARLOS ALBERTO; POR SUCESORIO – C – EXPEDIENTE N° 23470/20”**, cita por edictos que se publicarán por un (1), día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del treinta (30) días, a partir de la publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, conforme lo establecido en el art. 2.340, segundo párrafo del Código Civil y Comercial de la Nación.
SAN JOSÉ DE METÁN, 09 de Septiembre de 2021.

Dra. Ana Teresita Sanz, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00006829
Fechas de publicación: 23/09/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100088300

La Dra. Griselda Beatriz Nieto – Jueza del Juzgado de 1^a Instancia en lo Civil y Comercial de 1^a Nominación – Secretaría a cargo de la Dra. Ivana Barroso, en los autos caratulados: **ESCOBEDO, IRMA NORA – SUCESORIO – EXPTE. N° 22031/12**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

TARTAGAL, 13 de Agosto 2021.

Dra. Ivana Barroso, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00001552
Fechas de publicación: 23/09/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 400016113

La Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Jueza de 1^a Instancia en lo Civil y Comercial 9^a Nominación del distrito judicial centro, Secretaría del Dr. Fernando Schweitzer, en los autos caratulados: **"CARDOZO, QUINTINA; VARGAS, FATIMA YANET POR SUCESORIO – EXPTE. N° EXP – 708881/20"**. Ordena la publicación de edictos durante un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 16 de Septiembre de 2021.

Dr. Fernando Schweitzer, SECRETARIO

Factura de contado: 0013 – 00001549
Fechas de publicación: 23/09/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 400016110

REMATES JUDICIALES

POR OLIVARES F. MARCELO – JUICIO EXPTE. N° FSA 3410/18

Remate Judicial Toyota Hilux 4x4 cabina doble 2.5.

Remate: viernes 24 de septiembre del 2021, a horas 17:00, en el Salón del Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Salta sito en calle España N° 955 de esta ciudad de Salta. Remataré: sin base, en el estado visto que se encuentra y sin funcionar, un automotor, Dominio: MNC 880, Marca: Toyota, Tipo: Pick-Up., Modelo: Hilux 4x4 cabina doble DX Pack 2.5 TDI, Año: 2013, Motor Marca: Toyota, Motor N°: 2KD-A008608, CHASIS MARCA: Toyota, Chasis N°: 8AJFR22G8D4564644; Forma de Pago: 100 % de contado en dinero en efectivo, en el acto de remate contra entrega del bien; Sellado DGR: 1,25 %, Honorarios del Martillero: 10 %, todos a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena la Sra. Jueza Federal, Dra. Mariela A. Giménez (Jueza Subrogante), Secretaría a cargo de la Dra. María Martha Ruiz, en los autos caratulados: "AFIP – DGI C/WORK INTERNATIONAL CIA ARGENTINA S/ EJECUCION FISCAL – EXPTE. N° FSA 3410/18". Edictos por dos (2) día en Boletín Oficial y diario de mayor circulación comercial, Nota: el remate se llevará a cabo, aunque el día fijado sea declarado inhábil. No se deja constancia de las deudas impositivas ya que se desconoce el municipio donde tributa el mismo. El bien podrá ser visto los días 22 y 23 (desde horas 10:00 a 12:00) de septiembre en el domicilio de Calle Belisario Roldan N° 3, Vª San Lorenzo. Informes: Martillero Olivares F. Marcelo (IVA Monot.) – Tel. 154.100.583. SALTA, 16 de Septiembre de 2021.

Maria Marta Ruiz, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00006830
Fechas de publicación: 23/09/2021, 24/09/2021
Importe: \$ 907.30
OP N°: 100088303

POR F. MARCELO OLIVARES – JUICIO EXPTE. N° FSA 3410/18.

Remate Judicial Toyota Hilux 4x4 cabina doble 2.5.

Remate: jueves 23 de septiembre del 2021, a horas 17:00, en el Salón del Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Salta sito en calle España N° 955 de esta ciudad de Salta. Remataré: sin base, en el estado, visto que se encuentra y sin funcionar, un automotor. Dominio: LXW 565, Marca: Toyota, Tipo: Pick-Up. Modelo: Hilux 4x4 cabina doble DX Pack 2.5 TDI, Año: 2012, Motor Marca: Toyota, Motor N°: 2KD-5846210; Chasis Marca: Toyota, Chasis N°: 8AJFR22G0C4562501; Forma de Pago: 100 % de contado en dinero en efectivo, en el acto de remate contra entrega del bien; Sellado DGR: 1,25 %, Honorarios del Martillero: 10 %, todos a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena la Sra. Jueza Federal, Dra. Mariela A. Giménez (Jueza Subrogante), Secretaría a cargo de la Dra. María Martha Ruiz, en los autos caratulados: "AFIP – DGI C/WORK INTERNATIONAL CIA ARGENTINA S/EJECUCIÓN FISCAL – EXPTE. N° FSA 3410/18". Edictos por dos (2) días en Boletín Oficial y diario de mayor circulación comercial. Nota: el remate se llevará a cabo, aunque el día fijado sea declarado inhábil. No se deja constancia de las deudas impositivas ya que se desconoce el municipio donde tributa el mismo. El bien podrá

ser visto los días 21 y 22 (desde horas 10:00 a 12:00) de septiembre en el domicilio de calle Belisario Roldán N° 3, V° San Lorenzo. Informes: Martillero Olivares F. Marcelo (IVA Monot.) – Tel. 154.100.583.

SALTA, 16 de Septiembre de 2021.

María Marta Ruiz, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00006819
Fechas de publicación: 22/09/2021, 23/09/2021
Importe: \$ 814.10
OP N°: 100088278

POR PATRICIA SUSANA MOLLINEDO – JUICIO EXPTE. N° 526.041/15

Remate Judicial con Base

El día 24 de Septiembre de 2021, a las 18:00 horas en España N° 955 de la ciudad de Salta, y por orden de la Sra. Jueza 1ª Inst. C.C. de 6ª Nomin. Dra. Mercedes Filtrín, Sec. Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray en autos: “PALACIOS, PABLO GUSTAVO C/GONZALEZ, GERARDO MARCIAL S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA – EXPTE. N° 526.041/15”, Remataré con la base de las 2/3 partes del VF o sea \$ 12.482,81 (pesos doce mil cuatrocientos ochenta y dos con 81/100) el inmueble identificado como Matrícula 22.085, Sección K, Manzana 045, Parcela 004, Dpto. Capital. Se encuentra ubicado en calle Las Acacias N° 136, B° Tres Cerritos. El mismo se encuentra ocupado por el Sr. Gerardo Marcial González, según manifiesta en acta de constatación, en carácter de cuidador. El inmueble cuenta con: cocina comedor, lavadero interno, dos habitaciones con piso de mosaico de granito, paredes revocadas, techo de losa, un baño de 1ª en el fondo existe una galería con techo de losa, y techo de chapa en la parte superior, sostenido por tirantes de madera, una pieza vacía de material, con puerta y ventana de madera, techo de losa, en muy mal estado de conservación, cerrado en todo el perímetro del fondo con ladrillones con revoque en mal estado de conservación. Todo el inmueble cuenta con un segundo techo de chapas. Posee todos los servicios. En el frente del inmueble se observa reja de hierro o con portón corredizo para acceder al garaje con techo de losa. Condiciones de Pago: dinero de contado efectivo y al mejor postor, seña del 30 % a cuenta del precio so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso las responsabilidades establecidas en el art. 597 CPCC, más sellado DGR del 2,5 % y Honorarios de ley del 5 % todo a cargo del comprador y en el mismo acto. El saldo (70 %) deberá depositarlo dentro de los 5 días hábiles de aprobada ésta subasta en el Banco Macro S.A. en cuenta judicial a la orden de la Proveyente y como perteneciente a estos autos (art. 593 CPCC), bajo apercibimiento de los dispuesto por el art. 597 CPCC. El precio no incluye el Imp. a la Venta, s/art. 7 Ley N° 23.905 a abonarse antes de inscribir la transferencia. Edictos por cuatro días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillera Pública y Corredora de Comercio Patricia Susana Mollinedo, MP 75– Monotributista– 0387–155012022.

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 - 00001535
Fechas de publicación: 21/09/2021, 22/09/2021, 23/09/2021, 24/09/2021
Importe: \$ 3,166.00
OP N°: 400016093

POSESIONES VEINTEAÑALES

El Dr. Mendez Curutchet, Tomas, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de la Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Yesica Martínez, en los autos caratulados: **"BARRIONUEVO, RAMON OMAR CONTRA BARRIONUEVO, VERONICA; BARRIONUEVO, BUENAVENTURA; BARRIONUEVO, FELIX POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES- EXP 737180/21"**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la Sra. Barrionuevo, Ricarda Romualda, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los diez (10) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial Civil para que los represente en el juicio (cfr. art. 145°, 146°, 147° y 343° del Código Procesal). Publicación por cinco (5) días en el Boletín Oficial y por dos (2) días en un diario comercial de alta circulación de esta ciudad.

SALTA, 06 de Septiembre de 2021.

Dra. María Virginia Cornejo, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00006783
Fechas de publicación: 20/09/2021, 21/09/2021, 22/09/2021, 23/09/2021, 24/09/2021
Importe: \$ 1,627.50
OP N°: 100088211

Maria Magdalena Ovejero Paz, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: **"TORRES PORCEL, LUCIO vs. ROJAS, MARÍA S/SUMARIO; PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES - EXPTE. N° 1- 582.125/17"**, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a la Sra. Angélica Rojas de Rebak (heredera de la Sra. Rojas, María) para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio promovido por Lucio Torres Porcel. (art. 343 CPCC).

SALTA, 3 de Septiembre de 2021.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400002146
Fechas de publicación: 22/09/2021, 23/09/2021, 24/09/2021
Sin cargo
OP N°: 400016106

La Dra. María Magdalena Ovejero Paz Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, en los autos: "**DANILOWICZ, ALECI OSCAR CONTRA GALLO GONZALEZ, HUGO ERNESTO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES - EXP 741106/21 (17-00741106-0)**", Secretaría a cargo del Dr. Fernando Schweitzer, cita a los herederos del Sr. Hugo Ernesto Gallo Gonzalez D.N.I. N° 16.734.529, para que dentro de los cinco (5) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que los representen en juicio (artículo 343 - 2ª parte del Código Procesal Civil y Comercial), la citación sera publicada por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad- Dr. Fernando Schweitzer.
SALTA, 16 de Setiembre de 2021.

Dr. Fernando Schweitzer, SECRETARIO

Factura de contado: 0013 - 00001538

Fechas de publicación: 21/09/2021, 22/09/2021, 23/09/2021

Importe: \$ 976.50

OP N°: 400016096

EDICTOS DE QUIEBRAS

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría del Dr. Leandro Ciociano, en autos caratulados: "**BAUTISTA, MOISES RAMON POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP - 738534/21**", ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Bautista Moisés Ramón, DNI N° 36.047.424, con domicilio real declarado en Pasaje San Clemente N° 1716, V° Floresta y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Pueyrredón N° 517, ambos de la ciudad de Salta. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día **14 de octubre de 2021** o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día **29 de noviembre de 2021** o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc. 9º, 35 y cctes. de la LCQ). 6) El día **14 de febrero de 2022** o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 3.000,00 (10 % SMVM). 8) Que ha sido designado Síndico, el Sr. Alejandro David Levin, Contador Público Nacional, domiciliado en calle Los Mandarinos N° 384 B° Tres Cerritos de esta ciudad y con días y horario de atención días y horario de atención el de martes y jueves

de 17:30 a 19:30 horas.
SALTA, 16 de Setiembre de 2021.

Leandro Andrés Ciociano SECRETARIO

Valor al cobro: 0012 - 00003421
Fechas de publicación: 21/09/2021, 22/09/2021, 23/09/2021, 24/09/2021, 27/09/2021
Importe: \$ 3,211.90
OP N°: 100088225

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría del Dr. Leandro Ciociano, en autos caratulados: **"ROBLES, RODOLFO ANTONIO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP - 710702/20"**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Robles Rodolfo Antonio, DNI N° 11.538.995, con domicilio real en casa 6, mza. 2, etapa 8, barrio Limache, y procesal constituido en calle Mendoza N° 445, de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado **el día 14 de octubre de 2021** o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) **El día 29 de noviembre de 2021** o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la LCQ). 6) **El día 14 febrero de 2022** o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 3.000,00 (10% SMVM).

Leandro Andres Ciociano, SECRETARIO

Valor al cobro: 0012 - 00003420
Fechas de publicación: 21/09/2021, 22/09/2021, 23/09/2021, 24/09/2021, 27/09/2021
Importe: \$ 2,559.50
OP N°: 100088223

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la Dra. Julieta Alvarez, cita y hace saber al Sr. Juan Pablo Altamirano DNI N° 17.573.288, que en los autos caratulados: **"ALTAMIRANO JUAN PABLO POR QUIEBRA - EXPTE. N° 19895/10"**, se ha dispuesto dar trámite a lo prescripto en el art. 580 y ss. del CPCYC con motivo de iniciar la liquidación de bienes (art. 106, 203 y Cdtes. LCQ). Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de continuar el proceso de liquidación en el término de cinco días que se computarán a partir de la última publicación. Dra. Julieta Alvarez -

Secretaria.

Dra. Julieta Alvarez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00003403
Fechas de publicación: 20/09/2021, 21/09/2021, 22/09/2021, 23/09/2021, 24/09/2021
Importe: \$ 1,627.50
OP N°: 100088181

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **"MOYA ORTIZ, JORGE FRANCISCO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP – 745229/21"**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: **1) DECLARAR en estado de quiebra al Sr. Jorge Francisco Moya Ortiz, DNI N° 29.586.436**, con domicilio real declarado en block 46, Dpto. 13, B° Ampliación El Bosque y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Pueyrredón N° 517, ambos de la ciudad de Salta. **2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder.** **3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces.** **4) FIJAR el día 26 de octubre de 2021**, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. **5) FIJAR el día 13 de diciembre de 2021** como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (art. 14 inc. 9, 35 y concs. LCQ). **6) FIJAR el día 13 de diciembre de 2021** como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (art.14, inc. 9, 35 y Concs. LCQ). **7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 2.810,00.** **8) Que ha sido designado Síndico la CPN Guzman, Ana, con domicilio en calle Córdoba N° 235 oficina A, planta baja, de esta ciudad y con días y horario de atención el de lunes a viernes de 16:00 a 20:00 horas.**
SALTA, 7 de Setiembre de 2021.

Xamena Zárate Claudina del Valle, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00003402
Fechas de publicación: 20/09/2021, 21/09/2021, 22/09/2021, 23/09/2021, 24/09/2021
Importe: \$ 2,909.00
OP N°: 100088174

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **"MAMANI, NADIA CARINA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 743284/21"**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: **1) DECLARAR en estado de quiebra a la Sra. Nadia Carina Mamaní, DNI N° 34.031.554**, con domicilio real declarado en Mza. 201 C, casa 17, B° Castañares y procesal constituido a todos los efectos legales en calle España N° 426 ,



ambos de la ciudad de Salta. **2)** Ordenar a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. **3)** Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. **4)** Hacer saber que se ha fijado el día **15 de octubre de 2021**, o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. **5)** El día **30 de noviembre de 2021** o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la LCQ). **6)** El día **14 de febrero de 2022** o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. **7)** Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de **\$ 2.810,00**. **8)** Que ha sido designado Síndico el CPN Raúl Javier Montero Sadir, con domicilio en calle España N° 1387, de esta ciudad y como días y horario de atención el de lunes, miércoles y viernes de 15:00 a 18:00 horas.

SALTA, 7 de Septiembre de 2021.

Xamena Zárate Claudina del Valle , SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00003401

Fechas de publicación: 20/09/2021, 21/09/2021, 22/09/2021, 23/09/2021, 24/09/2021

Importe: \$ 3,072.10

OP N°: 100088172

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **“AGUAYSOL ERICA RUTH S/QUIEBRA – EXPTE. N° 622.218/18”**, ordena la publicación del presente edicto por dos días a fin de hacer saber que en autos se han presentado el informe final, proyecto de distribución final y se han regulado los honorarios profesionales.

SALTA, 10 de Septiembre de 2021.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00001547

Fechas de publicación: 22/09/2021, 23/09/2021

Importe: \$ 651.00

OP N°: 400016107

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

Tercer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción Judicial, provincia de Mendoza, República Argentina, notifica la apertura del concurso preventivo de Jose

Cartellone Construcciones Civiles SA, con domicilio social en Carril Rodríguez Peña N° 4.447, Coquimbito, Maipú, provincia de Mendoza, Argentina, CUIT N° 30-50157947-1 en los autos CUIJ N° 13-05771796-8 (011903-1020991) caratulados: "JOSÉ CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES SA P/CONCURSO PREVENTIVO". Fecha de Presentación: 01/07/2021.

Sentencia de Apertura: 24/08/2021. **Cronograma de Fechas:** 15-10-2021 a fin de que Sindicatura emita informe requerido por art. 14 incs. 11 y 12 y el art. 16 de la LCQ. Estará a disposición de concursada y demás interesados hasta el 05-11-2021, dictándose resolución sobre la procedencia de los créditos laborales con derecho de pronto pago y el modo de efectivización el día 10-12-2021. Mientras existan acreedores con pronto pago, la sindicatura deberá presentar el informe sobre la existencia de fondos líquidos y/o porcentaje de ley, para atenderlos, los días 10 de cada mes. Hasta el 07-03-2022 los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico. El proceso de verificación tempestiva podrá ser tramitado en soporte papel o digital. Para verificaciones presenciales, habilitase dos horas más del día hábil siguiente de acuerdo a los horarios de atención fijados. Hasta el 28-03-2022 el deudor y acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán formular impugnaciones a las solicitudes presentadas. Para presentaciones presenciales, habilitase dos horas más del día hábil siguiente de acuerdo a los horarios de atención fijados. El 05-07-2022 Sindicatura deberá presentar informe individual de créditos (art. 35 LCQ). 31-10-2022: el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ). 30-11-2022: Sindicatura deberá presentar Informe General (art. 39 LCQ). 19-12-2022: fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ) 14-11-2022: fecha hasta la cual la deudora presentará la clasificación y agrupamiento de acreedores (art. 41 LCQ). 27-02-2023: fecha en que resolverá el Tribunal sobre la categoría de acreedores (art. 42 LCQ). 03-07-2023 a las 11:30 horas: celebración de audiencia informativa (art. 45 LCQ). 24-07-2023: finalización del período de exclusividad. (art. 43 LCQ). Fdo.: Dr. Pablo González Masanés – Juez. Dra. María Candelaria Pulenta, Secretaria. **Síndicos:** Estudio López – Fernández domiciliado en Av. España 551, piso 1°, Dpto. 1°, Ciudad Mendoza, CP 5500, Teléfono: +54-261-425-2221 y +54-261-4254913, domicilio electrónico sindico: lopezfernandez@gmail.com; Integrado por Marcelo José López, (celular + 54-9-2616505708) y Pedro Eduardo Fernández, (celular +54-9-2616935310). Días de atención: martes, miércoles y jueves de 16:00 a 20:00 horas; y Estudio Pesce – Di Tommasi, domiciliado en Bruno Morón N° 20, piso 8° Ciudad, Mendoza CP 5500, Teléfono: + 54-261-4237912; domicilio electrónico: sindicoss2cartellone@gmail.com; integrado por Sara Cristina Pesce, (celular +54-9-2614704433) y Laura Beatriz Di Tommasi, (celular + 54-9-2615110193). Días de atención: martes, miércoles y jueves de 8:00 a 12:00 horas. Se hace saber que podrá acceder al expediente a través de la página web del Poder Judicial de Mendoza <http://www.jus.mendoza.gov.ar/iurix-online/public/index.xhtml>.

Gonzalez Masanes Pablo Gonzalo, JUEZ

Factura de contado: 0011 – 00006754

Fechas de publicación: 17/09/2021, 20/09/2021, 21/09/2021, 22/09/2021, 23/09/2021

Importe: \$ 6,054.50

OP N°: 100088142

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. Maria Fernanda Are Wayar, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Florencia Palacios Mingo, en los autos caratulados: "GUERRA, WALTER DARÍO VS. ALONSO JUAN ALBERTO CARLOS S/ SUCESIÓN – ORDINARIO FILIACIÓN POST – MORTEM (CONEXO A EXP. C 21896/98) – EXPTE. N° 1-363.638/11", cita a todos los que se consideren afectados por el cambio de apellido del Sr. Walter Dario Guerra, para que deduzcan oposición dentro de los 15 días computados desde la última publicación. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses.

SALTA, 09 de Septiembre de 2021.

Dra. Victoria Malvido Chequin, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100010690

Fechas de publicación: 23/09/2021, 25/10/2021

Sin cargo

OP N°: 100088310

El Dr. Benjamin Pérez Ruiz, Juez Interino de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Beatriz Galíndez; en los autos caratulados: "ROJAS, ROSARIO ALEJANDRO C. AGUILERA, CARLOS; DÁVILA, OSCAR ALFREDO; MORALES, HUGO MARTÍN; MORALES, SILVIA FABIOLA Y/O SUSCESORES UNIVERSALES Y/O QUIEN RESULTE TITULAR DEL DOMINIO S/SUMARIO ESCRITURACIÓN – MED. CAUT.: EMB. PREVENTIVO – PROHIBICIÓN DE INNOVAR – VENDER Y DE TRANSFERIR – EXPTE. N° 402.691/12"; cita y emplaza a los posibles herederos del Sr. Carlos Aguilera, a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días, para que en el término de cinco (5) días, los que se computarán a partir de la última publicación comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o con apoderado a los fines de hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que los represente.

SALTA, 09 de Septiembre de 2021.

Dra. Beatriz Galíndez, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00001553

Fechas de publicación: 23/09/2021, 24/09/2021, 27/09/2021

Importe: \$ 976.50

OP N°: 400016114

La Sra. Jueza del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 5ª Nominación del Distrito Judicial Centro Salta, Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "SEVILLANO QUIROGA, VALENTINA SHAIEL POR ACCIONES REFERIDAS AL NOMBRE – EXPEDIENTE N° 740.166/21", ordena publicar en un diario oficial de Salta una vez por mes en el lapso de dos meses, el cambio de nombre solicitado en las mencionadas actuaciones

judiciales, de conformidad a lo prescripto por el artículo 70° del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello, para que dentro de los quince (15) días de la última publicación, los terceros interesados puedan formular oposición a la petición.
SALTA, 07 de Setiembre del 2021.

Dra. Guadalupe M.B. Salatin, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 - 00001550
Fechas de publicación: 23/09/2021, 25/10/2021
Importe: \$ 651.00
OP N°: 400016111

El Dr. Méndez Curutchet, Tomás, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, Secretaría de la Dra. María Virginia Cornejo, en autos caratulados: "**BULACIA, ANDREA DANIELA CONTRA VIDAL, MIGUEL ANGEL; JIMENEZ VALDERRAMA, ROMINA DELICIA POR DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N° 648501/18**", publicación de edictos durante 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, por aplicación de los artículos 145;146;147;343 del Código Procesal Civil y Comercial de Salta, cita a los herederos del Sr. Miguel Ángel Vidal, para que, en el plazo de 10 (diez) días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial Civil para que los represente en el juicio.
SALTA, 2 de Septiembre de 2021.

Yesica Martínez, ABOGADA AUXILIAR

Factura de contado: 0013 - 00001545
Fechas de publicación: 21/09/2021, 22/09/2021, 23/09/2021, 24/09/2021, 27/09/2021
Importe: \$ 1,627.50
OP N°: 400016103



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

SCG SRL

Por instrumento privado, de fecha 22 de octubre 2020, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada denominada SCG SRL, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la calle Avda. General Güemes N° 75 de la localidad de Cerrillos.

Socios: Sr. Silva José Ariel, DNI N° 23.953.213, CUIT N° 20-23953213-7, nacido el 4 de mayo del 1974, de 46 años de edad, de nacionalidad argentino, estado civil casado en primera nupcias con Barrionuevo María Lorena, de profesión empresario, con domicilio real en calle Hipólito Irigoyen n° 333 de la localidad de La Merced, departamento Cerrillos, provincia de Salta, el Sr. Corbalán Elio Alberto, DNI N° 27.017.991, CUIT N° 20-27017991-7, nacido el 06 de febrero de 1979, de 41 años de edad, de nacionalidad argentino, estado civil casado en primera nupcias con Chaile Cecilia Karina, de profesión empresario, con domicilio real en barrio Ciudad Valdivia Mza. 751B – casa 27 de la ciudad Salta, provincia de Salta y el Sr. Guaimas Ramiro Elias, DNI N° 28.336.727, CUIT N° 20-28336727-5, nacido el 05 de marzo de 1981, de 39 años de edad, de nacionalidad argentino, estado civil soltero, de profesión empresario, con domicilio real en barrio villa Palacios, block 5, Dto. 103, primer piso de la ciudad Salta, provincia de Salta.

Plazo de duración: 50 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) Ventas al por menor y mayor de materiales de construcción; 2) Ventas al por menor y mayor de artículos de ferretería; 3) Elaboración de colas, adhesivos, pegamentos para cerámicos y pastinas; 4) Inmobiliaria: compra, ventas, permuta, administración, locación y arrendamiento de inmuebles; 5) Loteo con fines de urbanización; 6) Servicios relacionado con la construcción; 7) Servicio de transporte automotor de carga urbano de materiales de construcción.

Capital: el capital social se fija en la suma de \$ 660.000,00 (pesos seiscientos sesenta mil), que se divide en 660 (seiscientos sesenta) cuotas iguales de \$ 1.000,00 (pesos mil) de valor nominal cada una, con derecho a un voto cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: a) el socio Silva José Ariel suscribe 220 cuotas equivalentes a \$ 220.000,00 (pesos doscientos veinte mil); integrando en este acto dinero en efectivo en la suma de \$ 55.000,00 (pesos cincuenta y cinco mil), lo que representa un total de 55 cuotas equivalente al 25 % del capital suscripto; las restantes cuotas serán integradas dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de suscripción del contrato; b) el socio Corbalán Elio Alberto suscribe 220 cuotas equivalentes a \$ 220.000,00 (pesos doscientos veinte mil); integrando en este acto dinero en efectivo en la suma de \$ 55.000,00 (pesos cincuenta y cinco mil), lo que representa un total de 55 cuotas equivalente al 25 % del capital suscripto; las restantes cuotas serán integradas dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de suscripción del contrato; c) el socio Guaimas Ramiro Elias suscribe 220 cuotas equivalentes a \$ 220.000,00 (pesos doscientos veinte mil); integrando en este acto dinero en efectivo en la suma de \$ 55.000,00 (pesos cincuenta y cinco mil), lo que representa un total de 55 cuotas equivalente al 25 % del capital suscripto; las restantes cuotas serán integradas dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Administración: la administración y representación legal de la sociedad, estará a cargo de 1

(un) socio gerente que ejercerá tal función – El socio gerente dura en sus funciones por el término indeterminado, pudiendo ser destituido en su cargo cuando así lo establezca la Asamblea de socios en el momento que sea necesario, con la conformidad de los socios que representen la mayoría simple del capital social. **Administrador:** Elio Alberto Corbalán, DNI N° 27.017.991, con domicilio especial en calle Avenida Gral. Güemes N° 75 de la localidad de Cerrillos, provincia de Salta.

Fiscalización: se prescinde del órgano de fiscalización.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: la sociedad cerrará su ejercicio económico el día 30 de Septiembre de cada año.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00006836

Fechas de publicación: 23/09/2021

Importe: \$ 1,467.20

OP N°: 100088313

SALTA COMUNICA SRL

Por instrumento privado, de fecha 2 de junio de 2021 y adenda del 20/08/2021 se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada denominada SALTA COMUNICA SRL, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la manzana 21 B, lote 14, B° 26 de Marzo, Cerrillos.

Socios: Sr. Carlos Javier Aranda, DNI N° 33.572.632, CUIT N° 20-33572632-5, de nacionalidad argentino, nacido el 18/02/1.988, comerciante casado en primera nupcias con Mónica Lydia Castro Aredes, DNI N° 33.179.666, con domicilio en la manzana A, casa 01, La Merced Chica, Rosario de Lerma, provincia de Salta; Sr. Antonio Ricardo Anna, DNI N° 33.428.510, CUIT N° 2033428510-4, de nacionalidad argentino, nacido el día 04/06/1.988, comerciante, casado en primera nupcias con Sara Nahir Saad, DNI N° 35.306.248, con domicilio en la calle Zama del Pañuelo N° 24, villa Rebeca, ciudad de Salta, provincia de Salta; y Sr. Pablo Alejandro Galloni Mazanowicz, DNI N° 32.804.473, CUIT N° 20-32804473-1, de nacionalidad argentino, nacido el 16/07/1.987, de profesión ingeniero, casado en primera nupcias con Daniela Yapur DNI N° 35.478.133, con domicilio en manzana 21 B, lote 14, B° 26 de Marzo, Cerrillos, provincia de Salta.

Plazo de Duración: 30 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales e inmateriales; la prestación de servicios relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; c) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; d) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; e) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas.

Capital: \$ 1.500.000 (pesos un millón quinientos mil), dividido por 15.000 (quince mil) cuotas sociales de \$ 100 (pesos cien) y un voto cada una, suscriptas por Aranda Carlos Javier, 7.500 (siete mil quinientas) cuotas; Anna Antonio Ricardo, 3.750 (tres mil setecientos

cincuenta) cuotas y Galloni Mazanowicz Pablo Alejandro, 3.750 (tres mil setecientos cincuenta) cuotas. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25 %.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) de gerentes titulares quienes actuarán en forma individual e indistinta, por período indeterminado. Pueden ser removidos con las mayorías previstas en el artículo 160 de la Ley General de Sociedades. Cada gerente constituirá a favor de la sociedad una garantía de acuerdo a las modalidades, monto y plazo establecido en la normativa vigente. **Administradores:** se designa como **Gerentes:** para actuar en forma individual e indistinta, a Carlos Javier Aranda, DNI N° 33.572.632, CUIT N° 20-33572632-5; a Antonio Ricardo Anna, DNI N° 33.428.510, CUIT N° 20-33428510-4; y Pablo Alejandro Galloni Mazanowicz, DNI N° 32.804.473, CUIT N° 20-32804473-1, quienes aceptan en este acto los cargos y declaran no estar comprendidos en las inhabilidades incompatibilidades previstas en el artículo 264 de la Ley General de Sociedades y que sus domicilios reales son los consignados en la comparecencia y constituyen domicilio especial en manzana 21 B, lote 14 B° 26 de Marzo, Cerrillos, provincia de Salta.

Fiscalización: se prescinde del Órgano de Fiscalización.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 30 de junio.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00006832

Fechas de publicación: 23/09/2021

Importe: \$ 1,199.25

OP N°: 100088306

SUSTENTAGRO SRL

Por instrumento privado, de fecha 23 de agosto de 2021 se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada denominada SUSTENTAGRO SRL, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la calle Güemes esquina Santa Fe 1° piso departamento 10, San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán, provincia de Salta.

Socios: el Sr. Alejandro Truco Aleman, de nacionalidad argentina, de 47 años de edad, DNI N° 25.187.846, CUIL N° 20-25187846-4, nacido el 19-04-1976, de profesión ingeniero agrónomo, casado en primeras nupcias con Carmen Arias Cataldi, DNI N° 28.633.248, domiciliado en barrio San Martín calle Sarmiento N°156, San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta, y el Sr. Facundo Labarta, de nacionalidad argentina, de 32 años de edad, DNI N° 34.061.367, CUIL N° 20-34061367-9, nacido el 03-04-1989, de profesión ingeniero agrónomo, soltero, con domicilio en barrio los Perales calle Yuchan esquina El Cardenal N° 158, San Salvador de Jujuy provincia de Jujuy.

Plazo de Duración: 50 años.

Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: A) Agropecuaria: mediante la explotación en todas sus formas, directa o indirecta de establecimientos rurales (agrícolas, ganaderos, frutícolas y granjas) propios o de terceros: 1) Producción de toda clase de productos agrícolas, cereales, legumbres, oleaginosas, forrajeras. 2) Producción de semillas para su elaboración, acondicionamiento y comercialización. 3) Cría, recría y

engorde de toda clase de hacienda: ganado, bovino, ovino, porcino y equino de producción propia o adquiridos a terceros, animales reproductores, ya sea en campo propio o de terceros. B) Comerciales: 1) Comercialización de semillas, legumbres, cereales, legumbres, forrajes, abonos, envases y materiales en general materias primas, productos elaborados, semielaborados, frutos del país, productos químicos vinculados con la actividad agropecuaria; como así también el acopio, almacenamiento, selección y transporte de tales productos. 2) Consignaciones, representaciones, comisiones, mandatos y corretajes relacionados con la actividad de la sociedad. C) Importaciones y Exportaciones: de cualquier clase de bienes conexos con la actividad agropecuaria, comercial o industrial y de todos aquellos que tiendan a su cumplimiento y en general a sus objetos. D) Financiera: la realización de operaciones financieras necesarias para la consecución de la actividad comercial, industrial o inmobiliaria y agropecuaria; con exclusión de las comprendidas en el régimen legal de entidades financieras; E) Servicios: administración, consultoría, investigación y asesoramiento técnico o científico relacionados con actividades agropecuarias, comerciales, industriales e inmobiliarias referidas; F) Negocios Prestacionales: podrá realizar todo tipo de licitaciones públicas o privadas por cuenta propia o ajena o asociada con terceros; G) Inmobiliaria: compraventa, edificación, arrendamiento y administración de inmuebles rurales y urbanos, aparcería, medianería, administración de inmuebles rurales y urbanos, subdivisión de tierras, urbanizaciones, loteos, incluido las operaciones sometidas al régimen de propiedad horizontal. En general, la sociedad tiene plena capacidad jurídica sin limitación alguna para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes para la obtención de los mencionados objetivos sociales.

Capital: el capital social es de \$ 1.000.000,00 (pesos un millón), dividido en 1.000 (mil) cuotas sociales iguales de pesos un mil (\$ 1.000), cada una, y se conforma mediante el aporte de dinero en efectivo por la suma de pesos un millón (\$ 1.000.000,00) de acuerdo al inventario que se adjunta al presente, suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: el Sr. Alejandro Truco Aleman (500) cuotas por la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000,00) y el Sr. Facundo Labarta (500) cuotas por la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000,00).

El capital se integra en dinero en efectivo en un 25 % y el saldo restante en el plazo de 2 años.

Administración y Representación: la Administración, la Representación y el uso de la firma social estarán a cargo de dos socios gerentes, quienes a tales fines actuarán en forma Indistinta. En reemplazo de un gerente que cesare en sus funciones, por renuncia, muerte o incapacidad, se designará a otro que será elegido mediante votación unánime de los socios. La designación del Gerente: se designa como gerente de la sociedad al socio: Sr. Alejandro Truco Aleman DNI N° 25.187.846, quien actúa en calidad de socio gerente, y constituye como domicilio especial en calle Güemes esquina Santa Fe 1° piso departamento 10 ,de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán , departamento Orán , provincia de Salta, y el Sr. Facundo Labarta ,DNI N° 34.061.367, quien actúa en calidad de socio gerente, y constituye como domicilio especial en Güemes esquina Santa Fe 1° piso departamento 10 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán, provincia de Salta.

Fiscalización: se prescinde del Órgano de Fiscalización.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00006827

Fechas de publicación: 23/09/2021

Importe: \$ 1,723.50

OP N°: 100088298

MENTALCARE SRL

Por instrumento privado, de fecha de 26 de julio del año 2021, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada denominada MENTALCARE SRL, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en calle General Güemes N° 1349, 2° piso, oficina 8, de esta ciudad de Salta, provincia de Salta.

Socios: Gonzalo Larran Garat, argentino, DNI N° 23.625.689, CUIT N° 20-23625689-9, nacido el 14 de septiembre de 1974, de profesión empresario, casado en primeras nupcias con María Teresa Giuliani, con domicilio en Club de Campo La Aguada, lote 66, de esta ciudad de Salta; y José Alejandro Abelenda, argentino, DNI N° 25.350.340, CUIT N° 20-25350340-9, nacido el 8 de mayo de 1976, de profesión médico psiquiatra, divorciado de sus primeras nupcias de Paula Marina Nuria Landoni Novello, por sentencia de divorcio vincular de fecha 6 de mayo de 2010, que tramitó mediante Expediente N° 268.120/9, ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia, Quinta Nominación de la Provincia de Salta, con domicilio en ruta 68 km 173 s/N°, barrio Los Álamos, Cerrillos, provincia de Salta.

Plazo de Duración: noventa y nueve (99) años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto principal la actividad de Establecimientos médicos: mediante la instalación y explotación, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de clínicas médicas o sanatorios, centros de especialidades y consultorios externos, para la atención, cuidado, cura, internación y asistencia de enfermos y de personas bajo tratamiento médico; y la realización de estudios e investigaciones científicas y tecnológicas que tiendan al progreso de la ciencia médica. La sociedad ejercerá la dirección técnica y administrativa de dichos centros asistenciales, abarcando todas las especialidades, servicios y actividades que se relacionan con el ejercicio de la medicina. Para los casos que se considere necesario la sociedad contratará los servicios de profesionales idóneos con título habilitante. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidas por las leyes, o este contrato, y que se vinculen con su objeto social.

Capital: el capital social se fija en la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000), que se divide en seiscientas (600) cuotas sociales de pesos mil (\$ 1.000) cada una de valor nominal, que los socios suscriben e integran en este acto y de acuerdo al siguiente detalle: Gonzalo Larran Garat, suscribe trescientas (300) cuotas sociales e integra en efectivo el veinticinco por ciento (25 %), o sea la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000); y José Alejandro Abelenda suscribe trescientas (300) cuotas sociales e integra en efectivo el veinticinco por ciento (25 %), o sea la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000). Obligándose los socios a integrar el saldo un plazo de hasta dos años, computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. Cada cuota da derecho a un voto.

Administración: la administración y representación legal será ejercida por un gerente, socio o no, quien revestirá el carácter de tal, debiendo designarse un suplente, durarán en sus funciones igual plazo que el de la sociedad. **Administradores:** se designa como Gerente Titular: a José Alejandro Abelenda, DNI N° 25.350.340, CUIT N° 20-25350340-9, y como

Gerente Suplente: a Gonzalo Larran Garat, DNI N° 23.625.689, CUIL/T N° 20-23625689-9, y constituyen domicilio especial en calle General Güemes N° 1349, 2° piso, oficina 8, de esta ciudad de Salta.

Fiscalización: la sociedad prescinde del Órgano de Fiscalización.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de junio.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00006821
Fechas de publicación: 23/09/2021
Importe: \$ 1,257.50
OP N°: 100088290

ASAMBLEAS COMERCIALES

AGROSALTA COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

De acuerdo con las normas de la Superintendencia de Seguros de la Nación y demás disposiciones del Código de Comercio y de la Ley de Cooperativas, como así también lo prescripto en nuestros Estatutos Sociales (arts. 33 y 34) y reglamento pertinente, se convoca a los señores asociados a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** que se celebrará el día **12 DE OCTUBRE DE 2021** a las 08:00 horas en 20 de Febrero N° 197 piso 3° de la ciudad de Salta, a los efectos de considerar el siguiente:

Orden del Día:

- 1) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Absorción de Resultados No Asignados, Informes de los señores Síndico, Auditor y Actuario, correspondiente al 56° Ejercicio Social cerrado el 30 de junio de 2021.
- 2) Consideración de las retribuciones artículo 67 de la Ley de Cooperativas N° 20.337, en particular del señor Presidente del Consejo de Administración y Gerente General de la sociedad.
- 3) Consideración sobre la remuneración de la Sindicatura societaria.
- 4) Elección de un Consejero Titular por tres años, y tres Consejeros Suplentes por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato.
- 5) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.
- 6) Autorización a Directores y Síndico (art. 273 Ley N° 19.550).
- 7) Designación de dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el Acta en representación de la Asamblea.

El Consejo de Administración.

SALTA, 21 de Septiembre de 2021.

Juan Ricardo Soto, APODERADO

Factura de contado: 0011 - 00006846
Fechas de publicación: 23/09/2021, 24/09/2021, 27/09/2021, 28/09/2021, 29/09/2021



Importe: \$ 3,952.50
OP N°: 100088334

LUIS GÜEMES SA – CLÍNICA GÜEMES

Se convoca a los Sres. accionistas a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, a realizarse el día **miércoles 20 DE OCTUBRE DE 2021** a horas 13:00 en el local de la sociedad, Adolfo Güemes N° 287 de la ciudad de Salta, Capital, para considerar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234 inc. L de la Ley N° 19.550 y sus modificaciones, correspondiente al ejercicio económico N° 49 cerrado el 31 de agosto de 2019, y aprobación de la gestión del Directorio.
- 2) Elección de Síndico titular y suplente.
- 3) Consideración y aprobación de la retribución de Directores y Síndicos.
- 4) Elección de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea Ordinaria.

Pablo G. Sacca, ADMINISTRADOR

Factura de contado: 0011 – 00006815
Fechas de publicación: 21/09/2021, 22/09/2021, 23/09/2021, 24/09/2021, 27/09/2021
Importe: \$ 3,952.50
OP N°: 100088269

ALUBIA SA

Se convoca a los Sres. Accionistas de ALUBIA SA a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a celebrarse el día **13 DE OCTUBRE DE 2021**, a Hs. 10:00, en el domicilio social sito en Finca Alubia, Ruta Provincial N° 45, Km. 14,3, Dpto. Metán, provincia de Salta, para tratar el siguiente:

Orden del Día

- 1) Designación de Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados e Información Complementaria, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio dle 2021.
- 3) Remuneración del Directorio, considerándose como excedencias al máximo legal (art. 261 ley N° 19550), la función técnico ejecutiva cumplida y pagada, registrada como sueldo, conforme a lo establecido por asamblea anterior.
- 4) Distribución del resultado acumulado luego de deducir Impuesto a los Ganancias del ejercicio y Remuneración al Directorio.
- 5) Consideración del pago de anticipos al Directorio a cuenta de honorarios del ejercicio en curso.
- 6) Consideración de la gestión del Directorio.

Keith Bradbury, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00006770

Fechas de publicación: 20/09/2021, 21/09/2021, 22/09/2021, 23/09/2021, 24/09/2021
Importe: \$ 1,395.00
OP N°: 100088176

AVISOS COMERCIALES

GEMA DEL ZENTA SRL – INSCRIPCIÓN DE GERENTE

Mediante Acta de reunión de socios de fecha 04/08/2021 los socios resolvieron designar las autoridades por el período de tres Ejercicios conforme contrato social, quedando establecido de la siguiente manera: Gerente: Hugo Antonio Calleri DNI N° 11.065.096, CUIT N° 20-11065096-6, quien aceptó el cargo y estableció el domicilio especial en Calle 25 de Mayo N° 216 ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00006825
Fechas de publicación: 23/09/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100088295



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS CIVILES

CLUB 20 DE FEBRERO

Se convoca a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** para el día **MARTES 19 DE OCTUBRE** de 2021 a las 09:00 horas en su sede de Paseo Güemes N° 54, a fin de tratar el siguiente:

Orden Del Día:

I. Designación de dos (2) socios para firmar el Acta de la Asamblea.

II. Designación de tres (3) a cinco (5) socios para integrar la Junta Electoral (Resolución N° 114/08.- Inspección General de Personas Jurídicas) – Cuarto intermedio hasta las 19:30 horas, para cumplir con el acto eleccionario, en caso de haberse presentado más de una lista; luego de lo cual continuará tratándose los puntos siguientes del **Orden del Día**:

III) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.

IV) Presentación de la Memoria Anual de Presidencia (art. 59, inc. 12 – Estatutos).

V) Consideración del Balance Anual Ejercicio Económico N° 162, e Informe del Órgano de Fiscalización.

VI) Renovación parcial de los miembros de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.

· Se considerará válida la Asamblea constituida a la hora señalada, con la presencia de la sexta parte de los socios activos y treinta minutos después con el número de socios que hubieren registrado su asistencia (art. 53° Estatutos).

· Para la renovación parcial de la Comisión Directiva, la o las listas de candidatos deberán ser presentadas en la Administración del Club, con plazo hasta el día 04/10/21, hasta las 20:00 horas. El período de tachas vence el día 12/10/21 a las 20:00 horas y la Oficialización de Listas será el día 13/10/21. Cada Lista deberá contar con un apoderado (Resol. N° 114/08 IGPJ).

· El acto eleccionario comenzará luego de designada la Junta Electoral y finalizará a las 19:30 horas del mismo día, procediéndose al escrutinio.

· Si se hubiere presentado una sola lista, ésta será aprobada por aclamación de la Asamblea.

Cargos a Elegir:

· Vicepresidente, por dos años por terminación de mandato.

· Secretario, por un año, por renuncia.

· Prosecretario, por dos años por terminación de mandato.

· Protesorero, por dos años por terminación de mandato.

· Vocal Titular 4°, por dos años, por terminación de mandato.

· Vocal Titular 5°, por dos años, por terminación de mandato.

· Vocal Titular 6°, por dos años, por terminación de mandato.

· Vocal Suplente 4°, por dos años, por terminación de mandato.

· Vocal Suplente 5°, por dos años, por terminación de mandato.

· Vocal Suplente 6°, por dos años, por terminación de mandato.

Órgano de Fiscalización:

· Miembro Titular 1° por un año, por renuncia.

· Miembro Titular 2°, por dos años, por terminación de mandato.

· Miembro Suplente 1°, por un año, por renuncia.

· Miembro Suplente 2°, por dos años, por terminación de mandato.

Notas: para asistir a la Asamblea, los señores socios deberán acreditar encontrarse como socios activos. (art. 50° Estatutos).

Una hora, antes de la fijada para la celebración de la Asamblea, se procederá por Secretaría a

habilitar el Libro de Asistencia, el que deberá ser suscripto por todos los socios que concurren a la misma (art. 53° Estatutos).

SALTA, 22 de Septiembre de 2021.

Francisco Pulo Cornejo, PRESIDENTE – **Matías Fleming**, PROSECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00006847
Fechas de publicación: 23/09/2021
Importe: \$ 1,023.00
OP N°: 100088336

CENTRO VECINAL B° LA ANGOSTURA

El Centro Vecinal de B° La Angostura (Legajo 314), convoca a los socios de la Institución, a la **ASAMBLEA ORDINARIA, 16 DE OCTUBRE** del corriente año a las 18:00 horas. que se llevará a cabo en el Centro integrador Comunitario sito en barrio Constitución calle J.M. Estrada y Pje. Comercio, a fin de tratamiento del siguiente:

Orden del Día:

- 1) Acta de comisión directiva.
- 2) Estado contable.
- 3) Padrón de socios.
- 4) Informe de Órgano de Fiscalización.
- 5) Renovación de autoridades.
- 6) Cronograma de junta electoral.
- 7) Edicto diario.
- 8) Edicto Boletín Oficial.

Raúl Eduardo Escobar, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00006828
Fechas de publicación: 23/09/2021
Importe: \$ 279.00
OP N°: 100088299

CENTRO DE RECREACIONES Y ESTUDIOS EVANGELICOS

En cumplimiento de las correspondientes disposiciones estatutarias, se convoca a los señores asociados a la **ASAMBLEA ANUAL EXTRAORDINARIA** a realizarse el día **07/10/2021** a las 18:00 horas en la sede sita en Mza. 308 C, Lote 2 del B° San Benito – Provincia de Salta para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Designación de 2 socios para la firma del Acta.
- 3) Presentación de los Estados Contables, de la Memoria, padrón de socios, Inventarios e Informe del Órgano de Fiscalización, por los Ejercicios cerrados al 30/06/2019 y 30/06/2020.

4) Elección de nuevas autoridades.

Nota: acorde al estatuto, se tendrá 30 minutos de tolerancia. Transcurrido este tiempo, se dará inicio a la Asamblea con los socios presentes.

Nicanora Zelaya, PRESIDENTA

Factura de contado: 0011 - 00006823
Fechas de publicación: 23/09/2021
Importe: \$ 279.00
OP N°: 100088293

CENTRO DE EX COMBATIENTES Y FAMILIARES DE CAÍDOS POR MALVINAS

El Centro de Ex Combatientes y Familiares de Caídos por Malvinas Salta, convoca a sus socios activos a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** para el día **30 DE OCTUBRE DE 2021** a horas 18:00 en el domicilio de la Institución, calle Córdoba N° 782 para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- Lectura del Acta anterior.
- Designación de (2) dos socios para la firma del Acta.
- Lectura de la Memoria, Balance, Informe del Órgano de Fiscalización correspondientes a los periodos 2018, 2019 y 2020.
- Inventario al 31 de diciembre de 2020.
- Renovación total de Comisión Directiva.
- Informe sobre la situación general de la institución.
- Las listas se recibirán hasta el día 20 de octubre de 2021 a horas 21:00 en la sede social del Centro.
- Pasado 60 (sesenta) minutos de la hora fijada la Asamblea se realizará con la cantidad de socios presentes.

Jorge A. Garcia, PRESIDENTE – Emeterio Sergio Yapura, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100010687
Fechas de publicación: 23/09/2021
Sin cargo
OP N°: 100088292

FIDEICOMISO LOS CEIBOS

El contador Hernando Barbito, en su carácter de fiduciario del Fideicomiso Los Ceibos CUIT N° 30-71129362-7 convoca a los fiduciarios beneficiarios y fideicomisarios del Fideicomiso los Ceibos a una **ASAMBLEA** a realizarse en el domicilio de Deán Funes N° 771, ciudad de Salta el día **14 DE OCTUBRE DE 2021**, a horas 10:00; a fin de tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Constitución de la Asamblea.
- 2) Información sobre el estado actual del fideicomiso y de ejecución del loteo.

- 3) Consideración de la factibilidad del cumplimiento del objeto del contrato de fideicomiso.
- 4) Consideración y votación de propuesta respecto del destino de los bienes, fideicomitados.

Hernando Barbito, FIDUCIARIO

Factura de contado: 0011 - 00006816
Fechas de publicación: 22/09/2021, 23/09/2021, 24/09/2021, 27/09/2021, 28/09/2021
Importe: \$ 1,395.00
OP N°: 100088271

CONSORCIO DE AGUA VALLE ALEGRE

Se informa a los propietarios del loteo Valle Alegre que, que se realizará una **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** el **DÍA SÁBADO 09 DE OCTUBRE** a las 16:00 horas en la casa de la familia Valdéz ubicada en la calle La Caja entre las calles Las Pezuñas y La Pifilca, a los efectos de tratar el siguiente;

Orden del Día:

- Designación de 2 asociados para firmar el Acta.
- Incorporación al estatuto que rige el funcionamiento del consorcio los siguientes temas:
- Establecer la no suspensión del servicio de agua por falta de pago.
- Establecer la frecuencia para la realización de Asambleas de consorcistas, la que deberá realizarse por lo menos 2 veces por año.
- Establecer la modalidad para convocar a Asambleas extraordinarias.
- Establecer el método para el conteo de los votos en Asambleas.

Claudio Del Basso, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00006798
Fechas de publicación: 21/09/2021, 22/09/2021, 23/09/2021, 24/09/2021
Importe: \$ 1,116.00
OP N°: 100088237

AVISOS GENERALES

PARTIDO FAMILIA, EDUCACIÓN, LIBERTAD, IGUALDAD, CULTURA, INDEPENDENCIA, DEMOCRACIA, AMBIENTE Y DESARROLLO - "FELICIDAD"

**La Junta Central de Gobierno
del Partido Felicidad
RESUELVE**

Artículo 1°: CONVOCAR a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y A ELECCIONES INTERNAS** del Partido FELICIDAD para el día **23 de octubre del 2021** a horas 8:00 am, en modalidad mixta:



presencial y virtual.

Artículo 2°: PROPONER como **Orden del Día** lo siguiente:

- 1) Lectura y aprobación del Acta del día dieciséis (16) de diciembre del 2020;
- 2) Informe de Junta Central con respecto al desarrollo cotidiano del Partido;
- 3) Designación de dos (2) afiliados/as para firmar el Acta de la presente Asamblea;
- 4) Memoria;
- 5) Balance, inventario e Informe de los revisores de cuenta sobre el año que fenece;
- 6) Informe Mesa Federal y Congreso Partidario;
- 7) Definición del posicionamiento partidario con relación al período 2022–2023;
- 8) Realización de elecciones partidarias;
- 9) Otorgar al presidente de la Junta Central de Gobierno plenos poderes a fin de concretar la política de alianzas e incorporación a frentes a fin de participar en cualquier instancia electoral que se presente;
- 10) Mensaje de las autoridades electas;
- 11) Capacitación sobre “Ley Micaela” para todos los presentes a cargo de las autoridades femeninas del Partido;
- 12) Capacitación para la promoción y el desarrollo de habilidades de liderazgo político de las mujeres dentro del Partido a cargo de especialistas en la materia.
- 13) Capacitación para jóvenes dirigentes a cargo de las y los responsables de “juventudes de FELICIDAD”;

Nota: una hora después de la fijada en la convocatoria, se podrá sesionar con el número de afiliados que se encuentren presentes (art. 15 Carta Orgánica partidaria)

Mauro Sabbadini, PRESIDENTE

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100010691

Fechas de publicación: 23/09/2021

Sin cargo

OP N°: 100088322

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 3.117.977,66
Recaudación del día: 22/09/2021	\$ 16.834,95
Total recaudado a la fecha	\$ 3.134.812,61

Fechas de publicación: 23/09/2021

Sin cargo

OP N°: 100088354

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 307.172,00
Recaudación del día: 22/09/2021	\$ 1.953,00

**Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I**

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA
Y LA FIRMA DIGITAL**

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



Casa Central:

Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780

mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Of. de Servicios - Ciudad Judicial:

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.



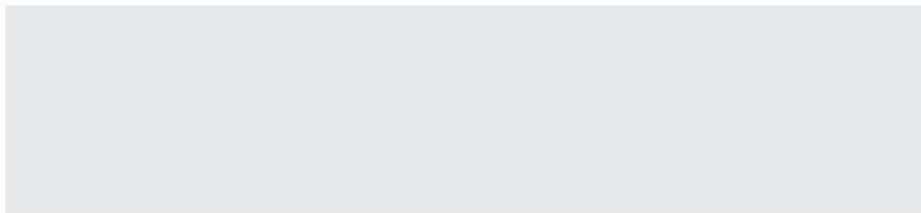
GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



“2021 año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional
General Martín Miguel de Güemes”



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.

   @boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar